

1. Ámbito de aplicación del Plan de gestión

El ámbito de aplicación del presente Plan Director es el límite de los siguientes lugares Natura 2000:

ZEC “La Serena”, ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”, ZEPA “Embalse de la Serena” y ZEPA “Embalse del Zújar”.

2. Caracterización del lugar/es Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

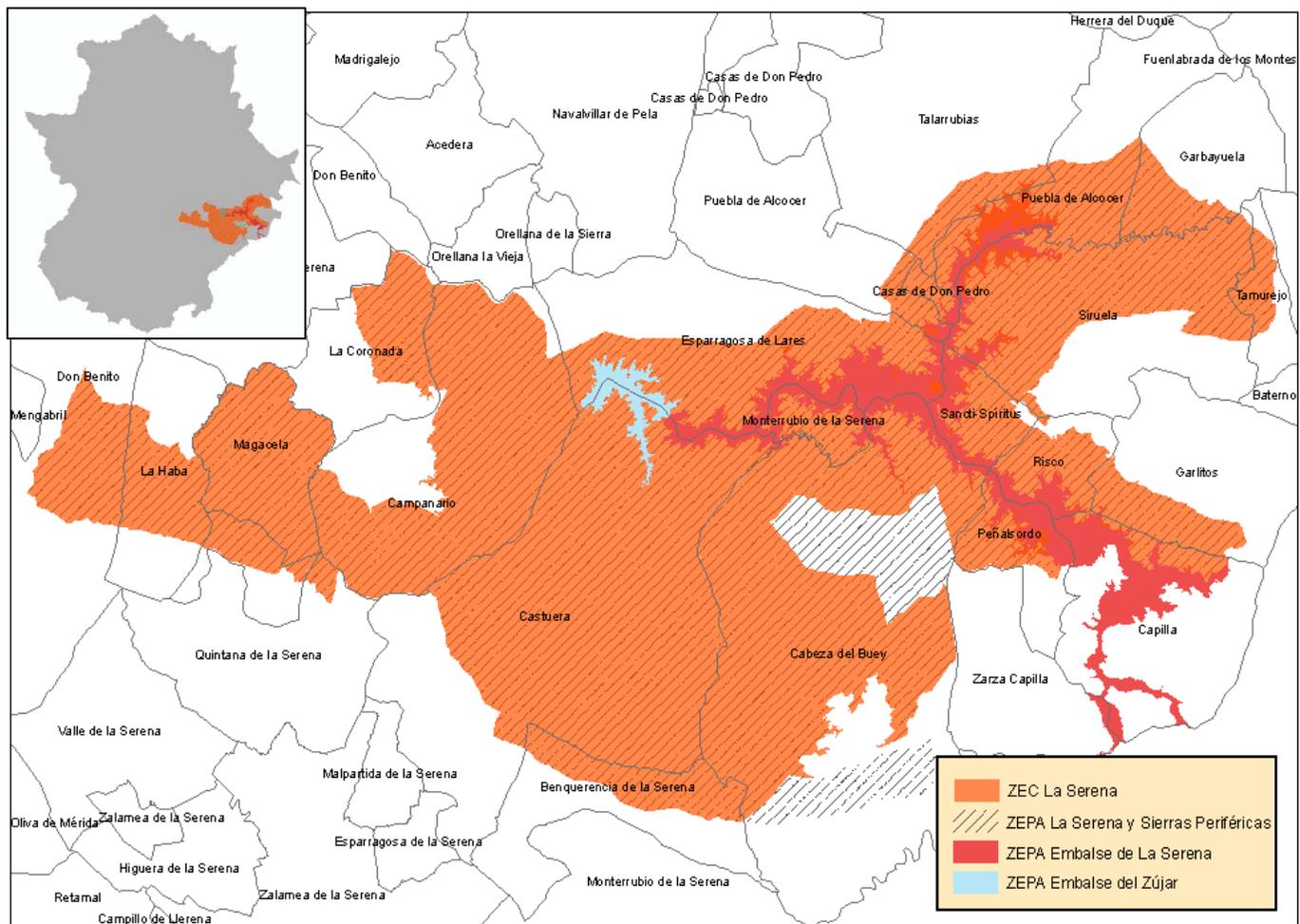
	La Serena
Código	ES4310010
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	
Superficie (ha)	148.159,26

	LA SERENA Y SIERRAS PERIFÉRICAS
Código	ES0000367
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2000/11
Superficie (ha)	154.973,62

	EMBALSE DE LA SERENA
Código	ES0000397
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	15.877,39

EMBALSE DEL ZÚJAR	
Código	ES0000367
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	1.521,65

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Benquerencia de la Serena	10317,01	3610,36	34,99	2,33
				2,44
Cabeza del Buey	47541,06	36411,74	76,59	22,75
				7,26
				17,64
Campanario	25938,99	20069,89	77,37	12,95
				13,55
Capilla	14679,74	5053,98	34,43	24,77
				0,72
				0,80
Casas de Don Pedro	14400,32	676,73	4,7	0,79
				0,36
				0,38
Castuera	43242,19	33924,57	78,45	21,07
				3,31
				22,09
Don Benito	56116,66	4375,23	7,8	2,82
				2,95
Esparragosa de Lares	20808,07	12583,92	160,48	19,11
				5,66
				6,13
Garbayuela	8416,66	2260,38	26,86	1,46
				1,53
Garlitos	12845,42	2872,49	22,36	0,11
				1,84
				1,93
La Coronada	8098,92	3419,52	42,22	2,21
				2,31
La Haba	8647,02	3596,48	41,59	2,32
				2,43
Magacela	7584,95	7561,98	99,7	4,88

				5,10
				5,68
Monterrubio de la Serena	31561,8	2358,31	7,47	
				0,94
				1,01
Peñalsordo	4601,19	3092,59	67,21	8,34
				1,10
				1,37
Puebla de Alcocer	29779,85	6460,57	21,69	8,84
				3,26
				3,94
Quintana de la Serena	14060,51	424,33	3,02	0,27
				0,29
Risco	3903,96	3157,2	80,87	4,82
				1,54
				1,64
Sancti-Spíritus	3320,24	3192,61	96,16	7,02
				1,34
				1,45
Siruela	20519,16	13907,77	67,78	8,36
				8,12
				8,84
Talarrubias	33391,24	1902,31	5,7	0,46
				1,18
				1,28
Tamurejo	3010,67	1314,14	43,65	0,85
				0,89
				0,01
Villanueva de la Serena	15298,27	11,5	0,08	
				0,01
Zarza Capilla	9236,34	183,37	1,99	1,06
				0,01
				0,01

% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión.

% SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000, incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

1 Primer dato relativo a la ZEPA "La Serena y Sierras Periféricas", segundo dato relativo a la ZEPA "Embalse de la Serena", tercer dato relativo a la y ZEPA "Embalse del Zújar" y cuarto dato relativo a ZEC "La Serena".

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección).

Estos lugares Natura 2000 no tienen relación con otras Áreas Protegidas.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC “La Serena”

Lugar Natura 2000									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	SI	102.229,89	69	A	B	Estable	--
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	Matorrales		1.481,59	1	C	B	Desconocida	--
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	Pastizales y praderas		1.481,59	1	C	B	Desconocida	--
3260	Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de <i>Ranunculion fluitantis</i> y de <i>Callitricho-Batrachion</i>	Hábitats acuáticos		1.481,59	1	C	A	Desconocida	--
92D0	Hábitat ribereños termomediterráneos	Hábitat ribereños		1.481,59	1	C	A	Desconocida	--
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Bosques		1.481,59	1	C	A	Estable	--
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Hábitats ribereños		1.481,59	1	C	B	Estable	--
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosques		1.481,59	1	C	A	Desconocida	--
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Roquedos y cuevas	SI	1.481,59	1	C	A	Estable	--
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques		1.481,59	1	C	A	Desconocida	--

Lugar Natura 2000									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
5330	Matorrales termomediterraneos y pre-estépicos	Matorrales	SI	7.407,96	5	C	B	Desconocida	--
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorrales		1481,5926	1	C	A	Desconocida	--
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosques		2963,1852	2	C	A	Desconocida	--
3170	Estanques temporales mediterráneos	Hábitats acuáticos	SI				--		P (C.E.)

3.2. Especies Natura 2000

ZEC “La Serena”

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1133	<i>Anaocypris hispanica</i>	PECES	SI	V (p)	C	C	Estable	--
6168	<i>Barbus comizo</i>	PECES	NO	C (p)	C	B	Desconocido	--
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i>	PECES	NO	C (p)	C	B	Desconocido	--
5302	<i>Cobitis paludica</i>	PECES	NO	C (p)	C	B	Desconocido	--
1220	<i>Emys orbicularis</i>	REPTILES	NO	V (p)	D		Desconocido	--
1355	<i>Lutra lutra</i>	MAMÍFEROS CARNÍVOROS I	NO	10 i (p)	C	C	Desconocido	--
1427	<i>Marsilea batardae</i>	PLANTAS VASCULARES I	SI	V (p)	C	B	Estable	--
1429	<i>Marsilea strigosa</i>	PLANTAS VASCULARES II	NO	V (p)	B	B		NP (CE)
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	REPTILES	NO	C (p)	D		Desconocido	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
6276	<i>Narcissus cavanillesii</i>	PLANTAS VASCULARES II	SI	100-150 i (p)	D			P (C.E.)
6276	<i>Narcissus humilis</i>	PLANTAS VASCULARES II	NO	V (p)	C	B	Desconocido	NP (CE)
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>	PECES	NO	R (p)	D			--
1125	<i>Rutilus lemmingii</i>	PECES	NO	V (p)	D			--

ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Acuáticas	NO	R(w)	D		--	--
A079	<i>Aegypius monachus</i>	Arbustivas y Forestales	NO	1-6 i(c)	D		--	--
A247	<i>Alauda arvensis</i>	Arbustivas y Forestales	NO	2.000 i(w)	D		--	--
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Acuáticas	NO	C(p)	D		--	--
A056	<i>Anas clypeata</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A052	<i>Anas crecca</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A050	<i>Anas penelope</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A051	<i>Anas strepera</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A043	<i>Anser anser</i>	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A255	<i>Anthus campestris</i>	Esteparias	NO	R(r)	D		--	--
A257	<i>Anthus pratensis</i>	Esteparias	NO	1000 i (w)	D		--	--
A226	<i>Apus apus</i>	Urbanas	NO	C(r)	D		--	--
A424	<i>Apus caffer</i>	Rupícolas	NO	1 p (r)	D		--	--
A228	<i>Tachymarpis melba</i>	Rupícolas	NO	R(r)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A405	Aquila adalberti	Arbustivas y Forestales	NO	1-3 i(c)	D		--	--
A091	Aquila chrysaetos	Rupícolas y Arbustivas y Forestales	SI	6-11 p(p)	C	A	Estable	--
A059	Aythya ferina	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A215	Bubo bubo	Rupícolas	NO	10 p (p)	C	B	Estable	--
A133	Burhinus oedicephalus	Esteparias	SI	500 i(p)	C	B	Estable	--
A243	Calandrella brachydactyla	Esteparias	SI	V(r)	D		--	--
A364	Carduelis carduelis		NO	C(p)	D		--	--
A365	Carduelis spinus	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A268	Cercotrichas galactotes	Esteparias	NO	C(r)	D		--	--
A136	Charadrius dubius	Acuáticas	NO	R(r)	D		--	--
A031	Ciconia ciconia	Arbustivas y Forestales, Rupícolas y Acuáticas	NO	300 i(r)	B	A	Positivo	--
A031	Ciconia ciconia		NO	1-50i(w)	B	A	Positivo	--
A030	Ciconia nigra	Arbustivas y Forestales, Rupícolas y Acuáticas	SI	140 i (c)	B	A	Estable	--
A030	Ciconia nigra		SI	25 i (w)	B	A	Estable	--
A030	Ciconia nigra		SI	6-7 p(r)	B	A	Estable	--
A080	Circaetus gallicus	Arbustivas y Forestales	NO	5 p(r)	D		--	--
A081	Circus aeruginosus	Acuáticas y Esteparias	SI	15-20 i (w)	D		--	--
A081	Circus aeruginosus		SI	1 p (r)	D		--	--
A082	Circus cyaneus	Esteparias	SI	1 p (r)	D		--	--
A082	Circus cyaneus		SI	5 i(w)	D		--	--
A084	Circus pygargus	Esteparias	SI	200 p(r)	B	A	Estable	--
A211	Clamator glandarius	Arbustivas y Forestales	NO	R(r)	D		--	--
A373	Coccothraustes coccothraustes	Arbustivas y Forestales	NO	R(w)	D		--	--
A208	Columba palumbus	B	NO	5.000 i(w)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A231	Coracias garrulus	Esteparias	SI	30 p (r)	C	B	Desconocida	--
A113	Coturnix coturnix	Esteparias	NO	V(w)	D		--	--
A113	Coturnix coturnix		NO	V(r)	D		--	--
A212	Cuculus canorus	Arbustivas y Forestales	NO	R(r)	D		--	--
A253	Delichon urbica	Urbanas	NO	C(r)	D		--	--
A026	Egretta garzetta	Acuáticas	NO	30 p (p)	D		--	--
A399	Elanus caeruleus	Esteparias	NO	R(c)	D		--	--
A269	Erithacus rubecula	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A098	Falco columbarius	Esteparias	NO	V(w)	D		--	--
A095	Falco naumanni	Urbanas y Esteparias	SI	170 p(r)	C	A	Negativa	--
A103	Falco peregrinus	Rupícolas	NO	P(p)	D		--	--
A099	Falco subbuteo	Arbustivas y Forestales	NO	V(r)	D		--	--
A322	Ficedula hypoleuca	Arbustivas y Forestales	NO	C(c)	D		--	--
A322	Ficedula hypoleuca		NO	V(r)	D		--	--
A359	Fringilla coelebs	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A245	Galerida theklae	Esteparias y Arbustivas y Forestales	NO	25.000 i (p)	C	B	Desconocida	--
A153	Gallinago gallinago	Acuáticas	NO	R(w)	D		--	--
A189	Gelochelidon nilotica		NO	R(c)	D		--	--
A135	Glareola pratincola	Acuáticas y Esteparias	SI	25 i (r)	C	B	Estable	--
A127	Grus grus	Acuáticas y Arbustivas y Forestales	SI	3.500-4.500 i(w)	B	A	Estable	--
A078	Gyps fulvus	Rupícolas	NO	3 i(p)	D		--	--
A093	Aquila fasciata	Arbustivas y Forestales y	SI	8-9 p(p)	D		Estable	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
		Rupícolas						
A092	Hieraaetus pennatus	Arbustivas y Forestales y	NO	10 p (r)	C	B	Estable	--
A131	Himantopus himantopus	Acuáticas	NO	R(r)	D		--	--
A300	Hippolais polyglotta	Arbustivas y Forestales y	NO	C(r)	D		--	--
A252	Hirundo daurica	Rupícolas	NO	C(r)	D		--	--
A251	Hirundo rustica	Urbanas	NO	C(r)	D		--	--
A341	Lanius senator	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A183	Larus fuscus	Acuáticas	NO	1.000 i(w)	D		--	--
A179	Larus ridibundus	Acuáticas	NO	3.000 i (w)	D		--	--
A246	Lullula arborea	Arbustivas y Forestales	NO	C(p)	D		--	--
A271	Luscinia megarhynchos	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A242	Melanocorypha calandra	Esteparias	NO	16.000 i (p)	C	B	Desconocido	--
A230	Merops apiaster	Esteparias	NO	C(r)	D			--
A073	Milvus migrans	Arbustivas y Forestales	NO	4 i(r)	C	B	Estable	--
A073	Milvus migrans		NO	500 i(c)	C	B	Estable	--
A074	Milvus milvus	Arbustivas y Forestales	NO	100 i(w)	C	B	Desconocido	--
A074	Milvus milvus		NO	1-8 p(r)	C	B	Desconocido	--
A281	Monticola solitarius	Rupícolas	NO	C(r)	D		--	--
A262	Motacilla alba	Acuáticas	NO	100 i(r)	D		--	--
A262	Motacilla alba		NO	5.000 i(w)	D		--	--
A261	Motacilla cinerea	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A260	Motacilla flava	Acuáticas y Esteparias	NO	C(c)	D		--	--
A319	Muscicapa striata	Arbustivas y Forestales	NO	V(r)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A319	Muscicapa striata		NO	C(c)	D		--	--
A077	Neophron percnopterus	Rupícolas	SI	8-9 p (r)	C	A	Estable	--
A058	Netta rufina	Acuáticas	NO	C(w)	D		--	--
A278	Oenanthe hispanica	Esteparias y Arbustivas y Forestales	NO	V(r)	D		--	--
A278	Oenanthe hispanica		NO	C(c)	D		--	--
A279	Oenanthe leucura	Rupícolas	NO	R(p)	D		--	--
A277	Oenanthe oenanthe	Esteparias y Arbustivas y Forestales	NO	V(r)	D		--	--
A337	Oriolus oriolus	Acuáticas y Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A129	Otis tarda	Esteparias	SI	500 i(w)	B	A	--	--
A129	Otis tarda		SI	350 i(p)	B	A	Estable	--
A214	Otus scops	Arbustivas y Forestales	NO	R(r)	D		Estable	--
A094	Pandion haliaetus	Acuáticas	NO	V(w)	D		--	--
A094	Pandion haliaetus		NO	V(c)	D		--	--
A151	Philomachus pugnax	Acuáticas	NO	R(w)	D		--	--
A151	Philomachus pugnax		NO	R(c)	D		--	--
A273	Phoenicurus ochruros	Rupícolas y Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A274	Phoenicurus phoenicurus	Arbustivas y Forestales	NO	R(c)	D		--	--
A274	Phoenicurus phoenicurus		NO	R(r)	D		--	--
A315	Phylloscopus collybita	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A315	Phylloscopus collybita		NO	C(c)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A316	Phylloscopus trochilus	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A316	Phylloscopus trochilus		NO	C(c)	D		--	--
A034	Platalea leucorodia	Acuáticas	NO	R(c)	D		--	--
A140	Pluvialis apricaria	Acuáticas	SI	45.000 i (w)	C	A	Estable	--
A267	Prunella collaris	Arbustivas y Forestales	NO	V(w)	D		--	--
A266	Prunella modularis	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A205	Pterocles alchata	Esteparias	SI	1.600 i(p)	B	B	Estable	--
A420	Pterocles orientalis	Esteparias	SI	150 i(p)	B	B	Estable	--
A420	Pterocles orientalis		SI	2.500 i (w)	B	B	Estable	--
A346	Pyrrhocorax pyrrhocorax	Rupícolas y Esteparias	NO	20 p(p)	C	B	Estable	--
A372	Pyrrhula pyrrhula	Arbustivas y Forestales	NO	R(w)	D		--	--
A318	Regulus ignicapillus	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A249	Riparia riparia	Acuáticas	NO	R(r)	D		--	--
A195	Sterna albifrons	Acuáticas	NO	R(c)	D		--	--
A195	Sterna albifrons		NO	R(w)	D		--	--
A210	Streptopelia turtur	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A311	Sylvia atricapilla	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A311	Sylvia atricapilla		NO	C(c)	D		--	--
A304	Sylvia cantillans	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A303	Sylvia conspicillata	Arbustivas y Forestales	NO	R(r)	D		--	--
A306	Sylvia hortensis	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A302	Sylvia undata	Arbustivas y Forestales	NO	C(p)	D		--	--
A128	Tetrax tetrax	Esteparias	SI	2.500 i (w)	B	A	Estable	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A128	Tetrax tetrax		SI	2.000 i (p)	B	A	Estable	--
A165	Tringa ochropus	Acuáticas	NO	R(w)	D		--	--
A285	Turdus philomelos	Arbustivas y Forestales	NO	C(w)	D		--	--
A284	Turdus pilaris	Arbustivas y Forestales	NO	C(c)	D		--	--
A287	Turdus viscivorus	Arbustivas y Forestales	NO	C(r)	D		--	--
A232	Upupa epops	Arbustivas y Forestales y Esteparias	NO	C(r)	D		--	--
A142	Vanellus vanellus	Acuáticas y Esteparias	NO	V(r)	D		--	--

ZEPA “Embalse de la Serena”

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Acuáticas	NO	7 i	D		--	--
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Acuáticas	NO	6 i	D		--	--
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Acuáticas	NO	C	D		--	--
A054	<i>Anas acuta</i>	Acuáticas	NO	2 i	D		--	--
A056	<i>Anas clypeata</i>	Acuáticas	NO	206 i	D		--	--
A052	<i>Anas crecca</i>	Acuáticas	NO	119 i	D		--	--
A050	<i>Anas penelope</i>	Acuáticas	SI	3500 i	D		--	--
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Acuáticas	NO	2147 i	D		--	--
A051	<i>Anas strepera</i>	Acuáticas	NO	222 i	D		--	--
A043	<i>Anser anser</i>	Acuáticas	NO	57 i	D		--	--
A028	<i>Ardea cinerea</i>	Acuáticas	NO	14 p	D		--	--
A061	<i>Aythya fuligula</i>	Acuáticas	NO	14 i	D		--	--
A136	<i>Charadrius dubius</i>	Acuáticas	NO	2p	D		--	--
A136	<i>Charadrius dubius</i>	Acuáticas	NO	2 i	D		--	--
A196	<i>Chlidonias hybridus</i>	Acuáticas	NO	12 i	D		--	--
A197	<i>Chlidonias niger</i>	Acuáticas	NO	5 i	D		--	--
A031	<i>Ciconia ciconia</i>	Arbustivas y Forestales, Rupícolas y Acuáticas	NO	228 p	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. . rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A030	<i>Ciconia nigra</i>		SI	91 i	D		--	--
A135	<i>Glareola pratincola</i>		SI	31 i	D		--	--
A135	<i>Glareola pratincola</i>	Acuática y Esteparia	SI	45 p	D		--	--
A127	<i>Grus grus</i>	Acuáticas y Arbustivas y Forestales	SI	1900 i	D		--	--
A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Acuáticas	NO	9 p	D		--	--
A183	<i>Larus fuscus</i>	Acuáticas	NO	83 i	D		--	--
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Acuáticas	NO	489 i	D		--	--
A156	<i>Limosa limosa</i>	Acuáticas	NO	30 i	D		--	--
A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Acuáticas	SI	4-5 i	D		--	--
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Acuáticas	NO	700-900	D		--	--
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Acuáticas	NO	220 p	D		--	--
A034	<i>Platalea leucorodia</i>	Acuáticas	NO	V	D		--	--
A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Acuáticas	NO	V	D		--	--
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Acuáticas	NO	4 i	D		--	--
A195	<i>Sterna albifrons</i>	Acuáticas	SI	44 p	D		--	--
A161	<i>Tringa erythropus</i>	Acuáticas	NO	1 i	D		c	--
A164	<i>Tringa nebularia</i>	Acuáticas	NO	36 i	D		--	--
A165	<i>Tringa ochropus</i>	Acuáticas	NO	5 i	D		--	--
A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Acuáticas	NO	466 i	D		--	--

ZEPA "Embalse del Zújar"

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Acuáticas	NO	2 i(c)	D		--	--
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Acuáticas	NO	C(p)	D		--	--
A054	<i>Anas acuta</i>	Acuáticas	SI	249 i(w)	D		--	--
A056	<i>Anas clypeata</i>	Acuáticas	NO	721 i(w)	D		--	--
A052	<i>Anas crecca</i>	Acuáticas	NO	970 i(w)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A050	<i>Anas penelope</i>	Acuáticas	NO	5.700 i(w)	D		--	--
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Acuáticas	NO	3.809 i(w)	D		--	--
A051	<i>Anas strepera</i>	Acuáticas	NO	117 i(w)	D		--	--
A043	<i>Anser anser</i>	Acuáticas	SI	13 i(w)	D		--	--
A061	<i>Aythya fuligula</i>	Acuáticas	SI	2 i(w)	D		--	--
		Rupícolas						
A215	<i>Bubo bubo</i>		NO	1 p(p)	D		--	--
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Esteparias	NO	P(p)	D		--	--
A196	<i>Chlidonias hybridus</i>	Acuáticas	NO	1 i(c)	D		--	--
A197	<i>Chlidonias niger</i>	Acuáticas	NO	9 i(c)	D		--	--
A031	<i>Ciconia ciconia</i>	Urbanas, Acuáticas y Esteparias	NO	3 i(w)	D		--	--
A031	<i>Ciconia ciconia</i>		NO	3 p(r)	D		--	--
A031	<i>Ciconia ciconia</i>		NO	11 i(c)	D		--	--
		Arbustivas y Forestales, Rupícolas y Acuáticas						
A030	<i>Ciconia nigra</i>		NO	C(c)	D		--	--
A084	<i>Circus pygargus</i>	Esteparias	NO	P(r)	D		--	--
A095	<i>Falco naumanni</i>	Urbanas y Esteparias	NO	P(r)	D		--	--
A135	<i>Glareola pratincola</i>	Acuática y Esteparia	NO	14 i(c)	D		--	--
A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Acuáticas	NO	1 i(c)	D		--	--
A183	<i>Larus fuscus</i>	Acuáticas	NO	83 i(w)	D		--	--
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Acuáticas	NO	400 i(w)	D		--	--
A156	<i>Limosa limosa</i>	Acuáticas	NO	6 i(c)	D		--	--
A058	<i>Netta rufina</i>	Acuáticas	SI	11 i(c)	D		--	--
A129	<i>Otis tarda</i>	Esteparias	NO	P(p)	D		--	--
		Acuáticas						
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>		NO	9 i(w)	D		Aumento	--
A140	<i>Pluvialis apricaria</i>	Acuáticas	NO	P(w)	D		--	--
A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	Acuáticas	NO	P(w)	D		--	--
A205	<i>Pterocles alchata</i>	Esteparias	NO	P(p)	D		--	--

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A420	<i>Pterocles orientalis</i>	Esteparias	NO	P(p)	D		--	--
A128	<i>Tetrax tetrax</i>	Esteparias	NO	P(p)	D		--	--
A164	<i>Tringa nebularia</i>	Acuáticas	NO	1 i(c)	D		--	--
A165	<i>Tringa ochropus</i>	Acuáticas	NO	3 i(c)	D		--	--
A162	<i>Tringa totanus</i>	Acuáticas	NO	1 i(c)	D		--	--
A127	<i>Grus grus</i>	Acuáticas y Arbustivas y Forestales	SI				--	--
A093	<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Arbustivas y Forestales y Rupícolas	SI	1 p(p)	D			P(C.E.)

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC “La Serena” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>Anaeypris hispanica</i>	Especie endémica de la cuenca del Guadiana catalogada en Peligro de Extinción a nivel nacional y regional, y con una acusada preferencia por pequeños ríos de curso medio y cauce estrecho, que en la ZEC encontramos en los ríos Siruela y Guadalemar.
<i>Narcissus pseudonarcissus</i>	Si bien se trata de una especie ampliamente distribuida en Europa, la población de la sierra de Magacela constituye la localización más meridional de la especie. Se trata de un enclave relicto en que se localizó la especie por última vez en 1985 siendo necesario confirmar su presencia.
<i>Marsilea batardae</i>	Especie catalogada “En Peligro de Extinción” a nivel nacional y “Sensible a la Alteración de su Hábitat” a nivel regional seleccionada como elemento clave por presentar múltiples localizaciones y de gran extensión en la ZEC, siendo necesario el establecimiento de medidas de conservación que garanticen la conservación de las poblaciones existentes.
<i>Narcissus cavanillesii</i>	Especie endémica del suroeste de la península ibérica de la que existen cuatro localizaciones en la Red Natura 2000 en Extremadura, una de ellas en el Arroyo del Campo en plena ZEC La Serena. Es necesario tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación y descartar la presencia de más localizaciones de esta especie.

6220	Hábitat prioritario con una extensa representación en Extremadura. La Serena puede considerarse el área de la península ibérica y del oeste de Europa donde las formaciones naturales de pastizales alcanzan mayor extensión y continuidad, presentando además un excelente grado de conservación.
8220	Está presente en las umbrías de las crestas cuarcíticas más desarrolladas, seleccionado como elemento clave por la importante representación de este hábitat y por la presencia, en las fisuras más estrechas del roquedo, de una comunidad de especies con estrecho rango ecológico estando algunas de ellas amenazadas.
5330	Este hábitat se distribuye por toda Extremadura y presenta en la ZEC de La Serena una amplia y buena representación.
3170	El hábitat de lagunas temporales mediterráneas en gran medida ha sido alterado por lo que en la actualidad es un hábitat escaso en Extremadura. Asociadas a estos encharcamientos encontramos especies de enorme interés por su singularidad, rareza y grado de amenaza constituyendo una vegetación de notable valor botánico y marcado carácter mediterráneo.
Elementos clave de la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”, y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de aves esteparias: avutarda, sisón, ganga, ortega, carraca, alcaraván, aguilucho cenizo, aguilucho lagunero, aguilucho pálido, cernícalo primilla, terrera común, chorlito dorado común, canastera y chorlito carambolo.	Seleccionadas como elemento clave por ser la ZEPA de La Serena y Sierras Periféricas una de las áreas con mayor riqueza y diversidad de aves ligadas a medios esteparios, no solo a nivel regional sino también a nivel nacional y europeo. El uso agroganadero tradicional de estas zonas ha sido intensificada en los últimos años por lo que es necesario implementar medidas que aseguren la conservación de estos valores.
Comunidad aves rupícolas: alimoche, águila real, águila perdicera y cigüeña negra.	Las rapaces rupícolas presentes en la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas” están asociadas a las sierras circundantes como hábitat de nidificación, si bien usan las zonas esteparias y los embalses como cazadero. Se trata de una población estable pero muy dependiente de los usos agroganaderos y cinegéticos por lo que es necesario desarrollar medidas que aseguren el mantenimiento de sus zonas de nidificación y fomenten las poblaciones presa en las zonas cazadero. Cabe destacar que La Serena acoge a individuos que si bien no se reproducen dentro de este espacio lo visitan regularmente en busca de alimento.
Grulla	En la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas” existe una importante población de grullas, en torno al 10% de las presentes en la provincia de Badajoz, que usan el espacio fundamentalmente como dormitorios, destacando algunos arroyos como el Almorchón o el Guadalefra.
Elementos clave de la ZEPA “Embalse de la Serena”, y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>Anas penelope</i>	Dentro de la comunidad de anátidas presente en esta ZEPA destaca la invernada del ánade silbón europeo (<i>Anas penélope</i>), con una población cercana a los 300 individuos y que ha sido seleccionada como elemento clave por ser una especie no demasiado frecuente como invernante en el conjunto de la Cuenca Hidrográfica, y en este embalse se concentra alrededor del 40-50 % de sus efectivos durante el invierno.

<i>Ciconia nigra</i>	Seleccionada como elemento clave por presentar importantes concentraciones postnupciales en las colas de este embalse.
<i>Grus grus</i>	Determinadas colas del embalse constituyen un importante dormitorio de la especie.
<i>Pandion halietus</i>	Seleccionado como elemento clave debido a las frecuentes citas de avistamientos de esta especie que hacen pensar en una posible ocupación de forma natural al presentar la ZEPA las condiciones adecuadas para la reproducción de la especie.
Colonias reproductoras de <i>Sterna albifrons</i> y <i>Glareola pratincola</i>	Seleccionadas como elemento clave por ser una zona de reproducción destacada de estas especies y por la enorme influencia que tienen en su conservación las fluctuaciones de los niveles de agua del embalse.
Elementos clave de la ZEPA “Embalse del Zújar” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>Grus grus</i>	Determinadas colas del embalse constituyen un importante dormitorio de la especie.
<i>Águila perdicera</i>	En las cercanías del embalse se ha constatado la reproducción de esta especie que usa el embalse como cazadero por lo que es fundamental asegurar la disponibilidad de especies presa.
Comunidad de aves acuáticas: <i>Anser anser</i> , <i>Anas acuta</i> , <i>Netta rufina</i> y <i>Aythya fuligula</i> .	Seleccionadas como elemento clave por la importancia de esta ZEPA para la invernada de estas especies.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

No existen otros valores a tener en cuenta.

6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Anaocypris hispanica	F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos	Puede ser confundido con el calandino.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (Falta información / falta de conocimiento de los datos poblacionales piscícolas).	Necesario descartar la presencia en otros tramos de los ríos en que ya se ha localizado y en otros ríos incluidos en la ZEC.
	J03.02.03	Reducción del intercambio genético	La existencia de presas puede reducir el intercambio genético
	I01	Presencia de especies invasoras no nativas.	La presencia de especies invasoras como el black bass, el alburno o el percasol, es una de las principales amenazas para especies autóctonas de pequeño tamaño es la presencia de
Narcissus pseudonarcissus	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	La última cita de la especie en esta ZEC es de 1985, siendo fundamental confirmar su presencia ya que se trata de una especie que si bien está ampliamente distribuida en Europa, la población de la sierra de Magacela constituye la localización más meridional de la especie.
Marsilea batardae	A01	Cultivos	El labrado de zonas encharcadas con presencia de la especie hace peligrar la supervivencia de algunas poblaciones.
	A04.02.01	Pastoreo extensivo de ganado (ganado bovino, eutrofización, pisoteo y presión ganadera sobre la orla de vegetación)	El ganado puede ramonear sobre esta especie y provocar pérdida de ejemplares por pisoteo.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies)	Es necesario delimitar con exactitud las poblaciones para tomar las medidas necesarias frente a amenazas como puesta en cultivo o cambios en los niveles de agua de los embalses. Es necesario discriminar posibles confusiones con <i>Marsilea strigosa</i> .
	J02.04	Modificación de los niveles de	Los cambios bruscos en los niveles de inundación de los embalses pueden ocasionar pérdida

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
		inundación (alteración brusca de los niveles de llenado de los embalses)	de localizaciones.
<i>Narcisus cavanillesii</i>	A04.01.01	Sobrepastoreo de ganado	Fundamentalmente por pisoteo.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de la especie)	Es necesario descartar más localizaciones en esta ZEC.
6220	A02.03	Puesta en cultivo de pastizales o praderas	Pérdida de hábitat por roturación al ponerse en cultivo parcelas de pastizal.
	A04.01	Sobrepastoreo	La sobrecarga ganadera es la principal amenaza de degradación de los pastizales y matorrales en La Serena.
	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles, falta de pastoreo	La falta de pastoreo provoca el desarrollo de vegetación arbustiva con la consiguiente pérdida de este hábitat.
	B01	Forestación de terrenos abiertos	Es necesario evitar la pérdida de los pastizales naturales por las reforestaciones con quercíneas que en tiempos recientes han provocado la pérdida de más de 1.000 ha de pastizales.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies).	Es fundamental adecuar la cartografía de presencia de este hábitat que probablemente ha sido sobrerrepresentado en esta ZEC.
8220	C01.01.01	Extracción de arena y gravas en canteras/graveras	La actividad minera extractiva a cielo abierto en este espacio es una amenaza para este hábitat y en concreto en la Sierra de Cabeza del Buey donde existe una explotación de estas características.
	G01.04.01	Alpinismo y escalada	La escalada, y en concreto la apertura de nuevas vías y su explotación posterior, puede provocar destrucción de este hábitat.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y de la ecología del hábitat).	Es necesario cartografiar con detalle la presencia de este hábitat en toda la ZEC.
5330	B.02.03	Eliminación del sotobosque y matorral	

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	B01	Forestación en terrenos abiertos	La reforestación con quercíneas en zonas de matorral ha provocado la pérdida de superficie de este hábitat.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución del hábitat).	Es necesario cartografiar con detalle la presencia de este hábitat en toda la ZEC.
3170	A01	Cultivos	Muchos encharcamientos son labrados para aumentar la superficie de cultivo de cereales de secano, alterando la cuenca de drenaje y destruyendo este hábitat.
	A04.02.01	Pastoreo extensivo de ganado (ganado bovino, eutrofización, pisoteo y presión ganadera sobre la orla de vegetación)	El pastoreo de estas zonas con una alta concentración de animales especialmente en primavera y verano, aún con bajas cargas ganaderas, provoca desaparición de la vegetación, así como deterioro y reducción de la superficie de este hábitat.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Contaminación directa de las masas de agua y deterioro de la calidad del hábitat de interés comunitario.
	A08	Uso de fertilizantes	Contaminación directa de las masas de agua y deterioro de la calidad del hábitat de interés comunitario.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de los hábitats)	Es necesario mejorar la caracterización de este hábitat de interés comunitario y conocer su evaluación y estados de conservación
	J02.04	Modificación de los niveles de inundación	La creación de charcas por un lado y el laboreo de los encharcamientos cambian sus condiciones de inundación haciendo que desaparezca este hábitat.
Elementos clave de la ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”	A02.01	Intensificación agrícola (eliminación de setos, lindes, bosquetes, matorral, muros de piedra, etc.)	La simplificación de los cultivos provoca la degradación de la calidad del hábitat de aves esteparias
	A02.03	Puesta en cultivo de pastizales o praderas	Muchas aves esteparias como los pteróclidos usan zonas de pastizal para nidificar pero cuando estas zonas son puestas en cultivo dejan de estar disponibles para estas especies.
	A03.01	Siega intensiva/intensificación (muerte de pollos y adultos por	El henificado provoca la destrucción de nidos y la muerte de adultos y pollos especialmente de las especies del género Circus.

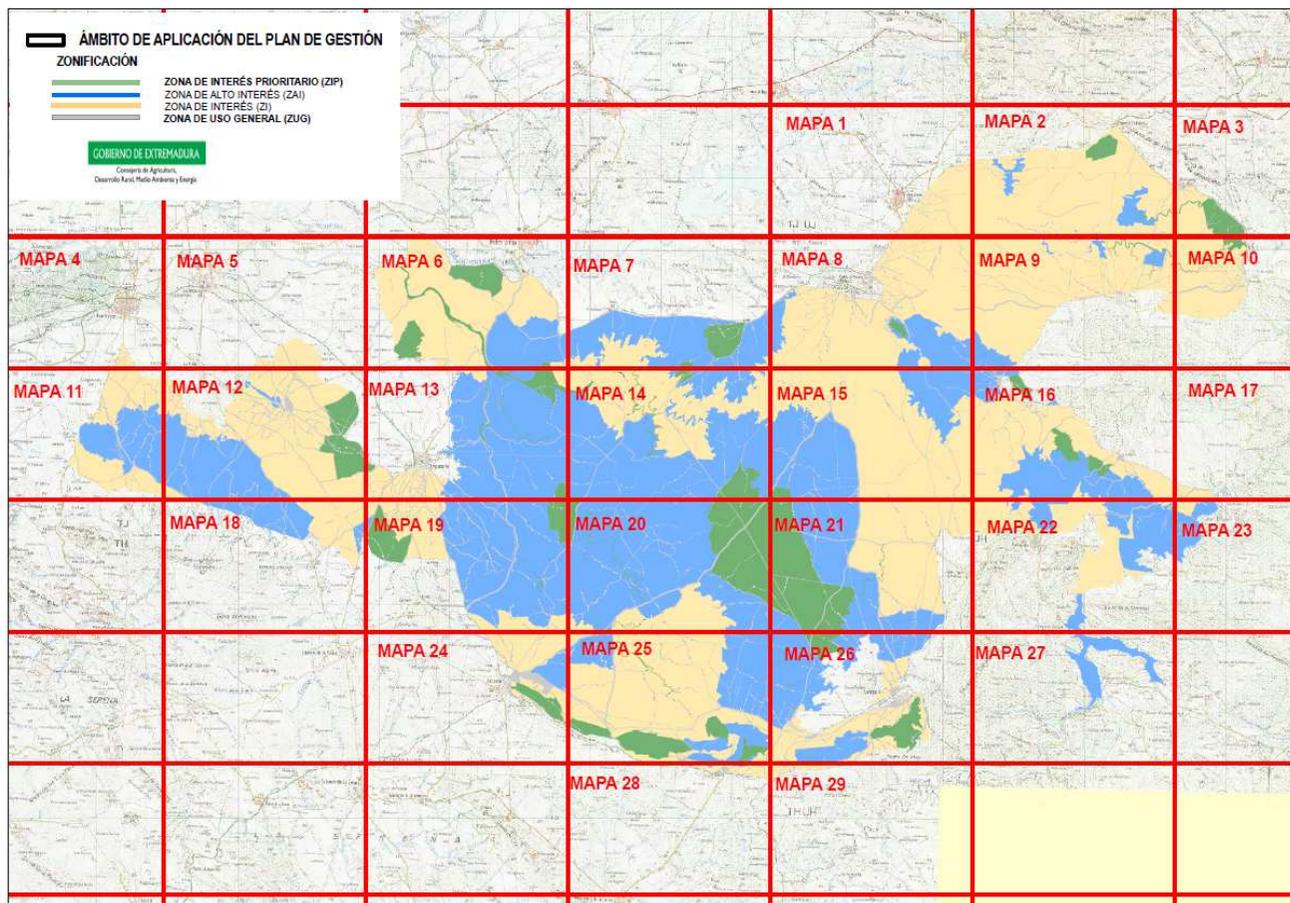
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
<p>Comunidad de aves esteparias: avutarda, sisón, ganga, ortega, carraca, alcaraván, aguilucho cenizo, aguilucho lagunero, aguilucho pálido, cernícalo primilla, terrera común, chorlito dorado común, canastera y chorlito carambolo.</p>		cosechadora o durante labrado)	
	A04.02.01	Pastoreo extensivo (bovino)	En el término municipal de Esparragosa de Lares, la carga de ganado bovino provoca la reducción de la cobertura herbácea disminuyendo las posibilidades de nidificación de la aves que requieren ocultación. El pisoteo de ganado provoca a su vez la pérdida de nidadas y el incremento del riesgo de erosión.
	A04.02.02	Pastoreo extensivo de ganado ovino	La excesiva carga de ganado ovino provoca la reducción de la cobertura herbácea disminuyendo las posibilidades de nidificación de la aves que requieren ocultación. El pisoteo de ganado provoca a su vez la pérdida de nidadas y el incremento del riesgo de erosión.
	A06.04	Abandono de la producción de cultivos	El abandono del cultivo de cereal de secano provoca la pérdida del hábitat de reproducción disponible para las aves esteparias como avutarda, aguiluchos, etc.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (incluidos tratamientos aéreos, molestias).	El empleo de determinados compuestos usados para combatir enfermedades de cultivos o plagas, reduce drásticamente los recursos tróficos disponibles para las aves esteparias, en un momento de máximo requerimiento energético. Además a veces los métodos empleados para la aplicación de esos productos provocan molestias a las aves.
	B01.01	Forestación en terrenos abiertos	La forestación de zonas abiertas incluidas en este espacio provoca la desaparición de zonas adecuadas para la nidificación de las aves esteparias.
	C03.02	Producción de energía solar (plantas termosolares y fotovoltaicas)	La implantación de sistemas de producción de energía solar provocan pérdida de hábitat
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	La principal afección es la mortalidad por colisión aunque no es despreciable la pérdida de hábitat derivada de la no utilización de las zonas próximas al tendido.
	E06.01	Demolición de edificios e infraestructuras humanas (pérdida sustrato nidificación)	Especies como el cernícalo primilla, la carraca o la chova, utilizan las construcciones presentes en las zonas esteparias para criar, pero la falta de mantenimiento de estos edificios y su consiguiente deterioro provoca la pérdida de nidos.
	E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios (pérdida sustrato nidificación)	Especies como el cernícalo primilla, la carraca o la chova, utilizan las construcciones presentes en las zonas esteparias para criar. En ocasiones las restauraciones que se hacen no tienen en cuenta la presencia de estas especies y se destruyen los nidos durante las mismas.
	G01.03.01	Circulación de vehículos por vías	La circulación de vehículos en zonas y épocas muy sensibles como son los lek en primavera o las zonas de nidificación, provoca molestias a las aves esteparias.
G01.03.02	Circulación de vehículos fuera de vías		

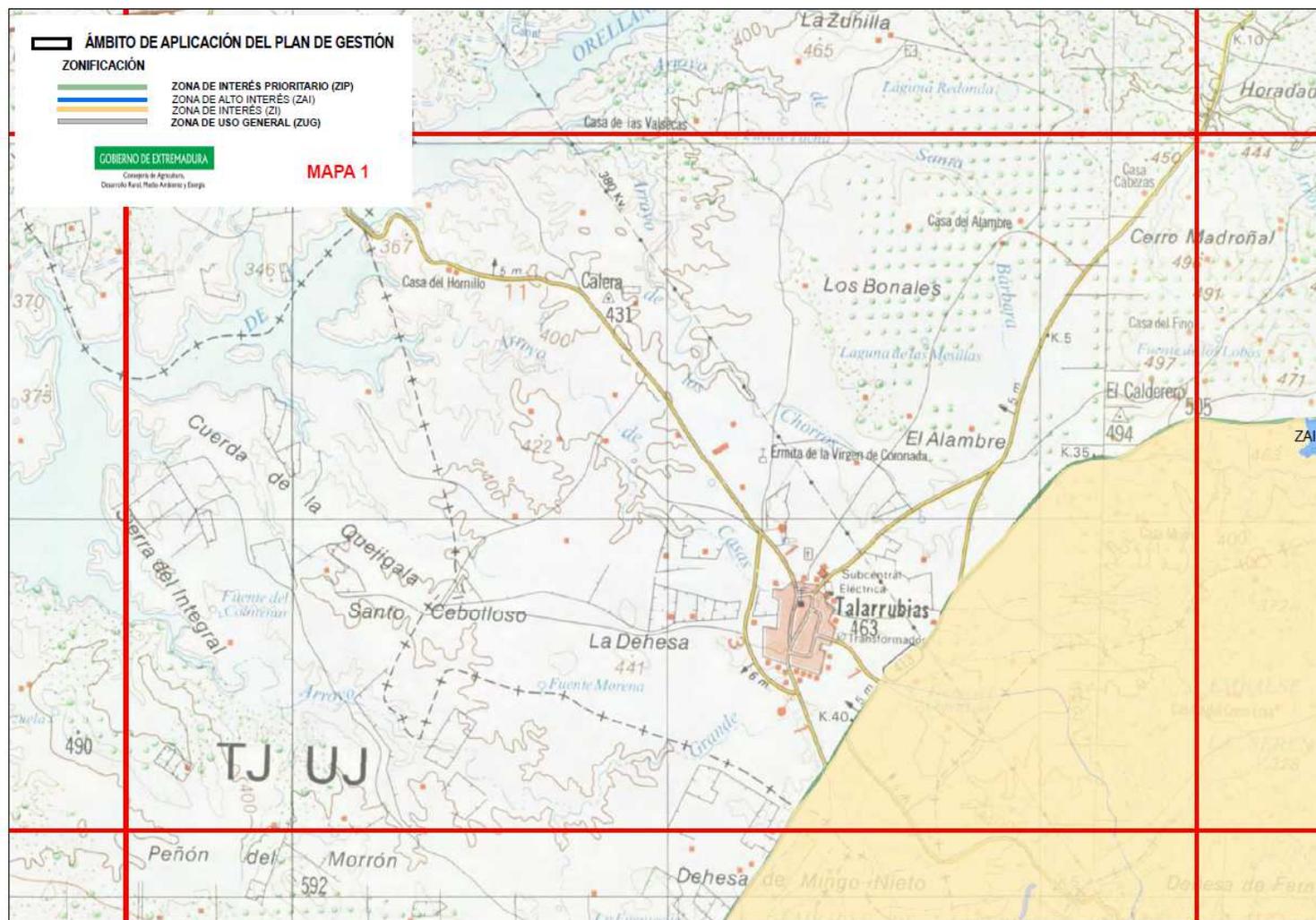
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (caza)	La caza menor que se desarrolla en los acotados de las zonas esteparias puede incidir negativamente por molestias.
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	El desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre puede provocar molestias a las aves esteparias.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial del uso del hábitat)	Es necesario abordar el conocimiento del uso del hábitat de especies como la avutarda, y en concreto los movimientos estacionales que la especie realiza determinando las zonas de reproducción de las hembras y el destino de la fracción de población invernante que abandona la Serena durante la primavera. En el caso del sisón es necesario determinar los factores que están determinando su declive poblacional.
	G05.09	Cercas y vallas (colisión y fragmentación de hábitat en el caso de la avutarda)	Es una causa de mortalidad que en determinadas zonas tienen una enorme incidencia sobre especies como la avutarda al colisionar los ejemplares de esta especie con cerramientos ganaderos. Esta situación es especialmente grave si los cerramientos presentan alambres de espinos debido al alto índice de mortalidad que ello provoca.
	K03.04	Predación	Muchas especies esteparias crían en el suelo presentando alto índices de predación al ser presas muy accesibles. Esta situación se ve agravada por la simplificación de los medios esteparios lo que provoca la falta de lugares de refugio.
	K03.06	Antagonismo con animales domésticos	Muchas especies esteparias crían en el suelo siendo presas muy fáciles para depredadores como cimarrones, y también para animales domésticos en las cercanías de las zonas habitadas. Esta situación se ve agravada por la simplificación de los medios esteparios lo que provoca la falta de lugares de refugio
Comunidad aves rupícolas: alimoche, águila real, águila perdicera y cigüeña negra.	C03 .03	Producción de energía eólica	La posible implantación en las crestas de las sierras circundantes de molinos de viento tendría una incidencia muy negativa sobre la comunidad de aves rupícolas de esta ZEPA, ya que previsiblemente según los estudios llevados a cabo en otros lugares, y teniendo en cuenta los movimientos de las aves en este espacio, el riesgo de choques con las aspas sería muy elevado.
	E03 .01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierre de vertederos)	Determinados vertederos han servido como punto de alimentación a las especies necrófagas. La desaparición de alguno de ellos ha podido ser decisiva en la pérdida de alguno de los territorios de cría de alimoche.
	F03.02.03	Trampeo, envenenamiento, caza furtiva	Es necesario analizar la posible incidencia del uso ilegal de cebos envenenados sobre las especies con comportamientos carroñeros.
	G01.03	Vehículos motorizados	Pueden provocar molestias al pasar las pistas muy cerca de los cortados de nidificación
	G01.05	Ala delta, parapente, vuelo en globo, etc.	Pueden provocar molestias al realizarse cerca de los cortados de nidificación.

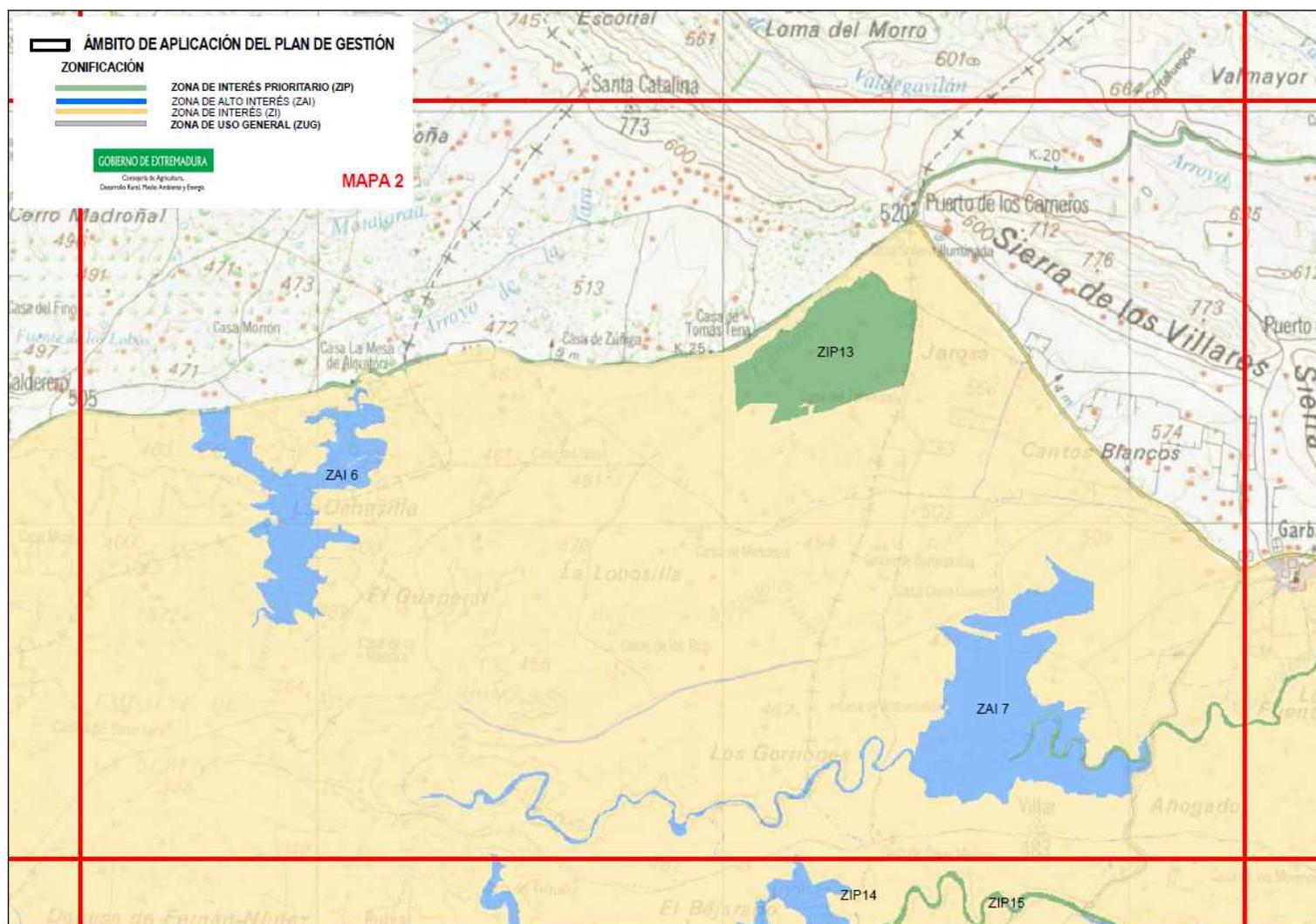
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Determinadas actividades cinegéticas, como la caza del zorzal, pueden provocar molestias al ser realizadas muy cerca de los cortados de nidificación.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Es necesario determinar la localización de parejas de alimoche que han desaparecido así como determinar las zonas de alimentación.
	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas(fundamentalmente de conejo y perdiz)	La falta de zonas de refugio para perdiz y conejo ocasiona una reducción de la disponibilidad de presas para las aves rapaces rupícolas.
	K04.01	Competencia (interespecifica por lugares de nidificación)	Las aves rupícolas de La serena crían en los cortados circundantes a la zona esteparia lo que provoca que en determinadas zonas la cercanía entre parejas de distintas especies provoque interacciones entre ellas. Otra especie con la que hay frecuentes interacciones es el búho real que también compite por los huecos de nidificación y preda sobre los pollos de las rapaces rupícolas.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Las aves rupícolas frecuentemente se electrocutan en los tendidos eléctricos al usarlos como posaderos, especialmente en zonas desarboladas en las que usan los apoyos como atalayas.
Grulla	G01.03	Vehículos motorizados	La circulación de vehículos en las zonas de concentración de la especie ocasiona molestias.
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	La actividad cinegética puede generar molestias sobre la grulla común en sus zonas de alimentación.
Elementos clave de la ZEPA "Embalse de la Serena"	A04.01	Sobrepastoreo	El sobrepastoreo de los pastizales ocasiona pérdida de cobertura herbácea y así como la alta densidad de ganado provoca pérdida de nidos por pisoteo.
Comunidad de aves acuáticas: <i>Anas penelope, Ciconia nigra, Grus grus, Pandion halietus.</i> Colonias reproductoras de <i>Sterna albifrons</i> y <i>Glareola pratincola</i>	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Debido a la contaminación de las aguas por vertidos o escorrentías de aguas contaminadas lo que puede reducir notablemente la calidad de este espacio.
	C01.01.01	Extracción de arenas y gravas en graveras	Existen varias extracciones tanto en explotación como abandonadas, que pueden poner en riesgo los valores Natura 2000 por los que este espacio fue designado al afectar las estructura de las márgenes y a la calidad de agua.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	El desarrollo de actividades como la pesca o actividades recreativas puede provocar, especialmente durante el periodo reproductor, molestias a las aves presentes en el embalse.

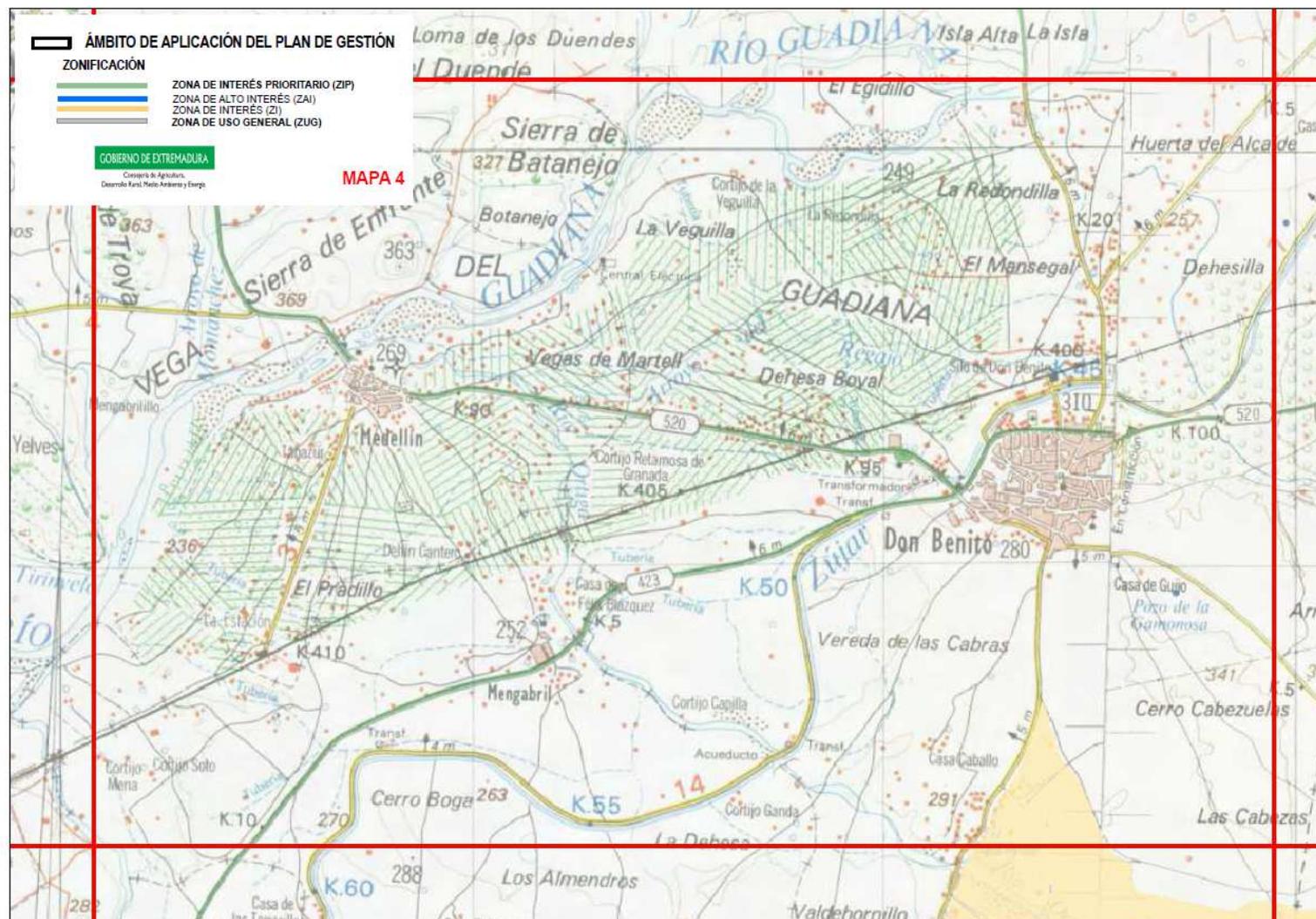
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	J02.04	Modificación de los niveles de inundación	Los desembalses de los embalses de La serena y del Zújar, así como los de otros embalses de la cuenca del Guadiana puede provocar la desaparición temporal del hábitat para las aves acuáticas
	K03.04	Predación (predadores silvestres oportunistas)	Muchas especies acuáticas crían en el suelo siendo presa fácil para depredadores tanto adultos durante la incubación como pollos.
	K03.06	Antagonismo con animales domésticos	Muchas especies acuáticas crían en el suelo siendo presas muy fáciles para depredadores como cimarrones y también para animales en las cercanías de las zonas habitadas.
Elementos clave de la ZEPA "Embalse del Zújar"	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	El águila perdicera es una de las especies con mayor incidencia de mortalidad en tendidos eléctricos por electrocución.
Águila perdicera	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	El desarrollo de actividades como la pesca o actividades recreativas puede provocar, especialmente durante el periodo reproductor, molestias al águila perdicera.
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Debido a la contaminación de las aguas por vertidos o escorrentías de aguas contaminadas lo que puede reducir notablemente la calidad de este espacio.
Comunidad de aves acuáticas: <i>Grus grus, Anser anser, Anas acuta, Netta rufina y Aythya fuligula.</i>	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	El desarrollo de actividades como la pesca o actividades recreativas puede provocar, especialmente durante el periodo reproductor, molestias a las aves presentes en el embalse.

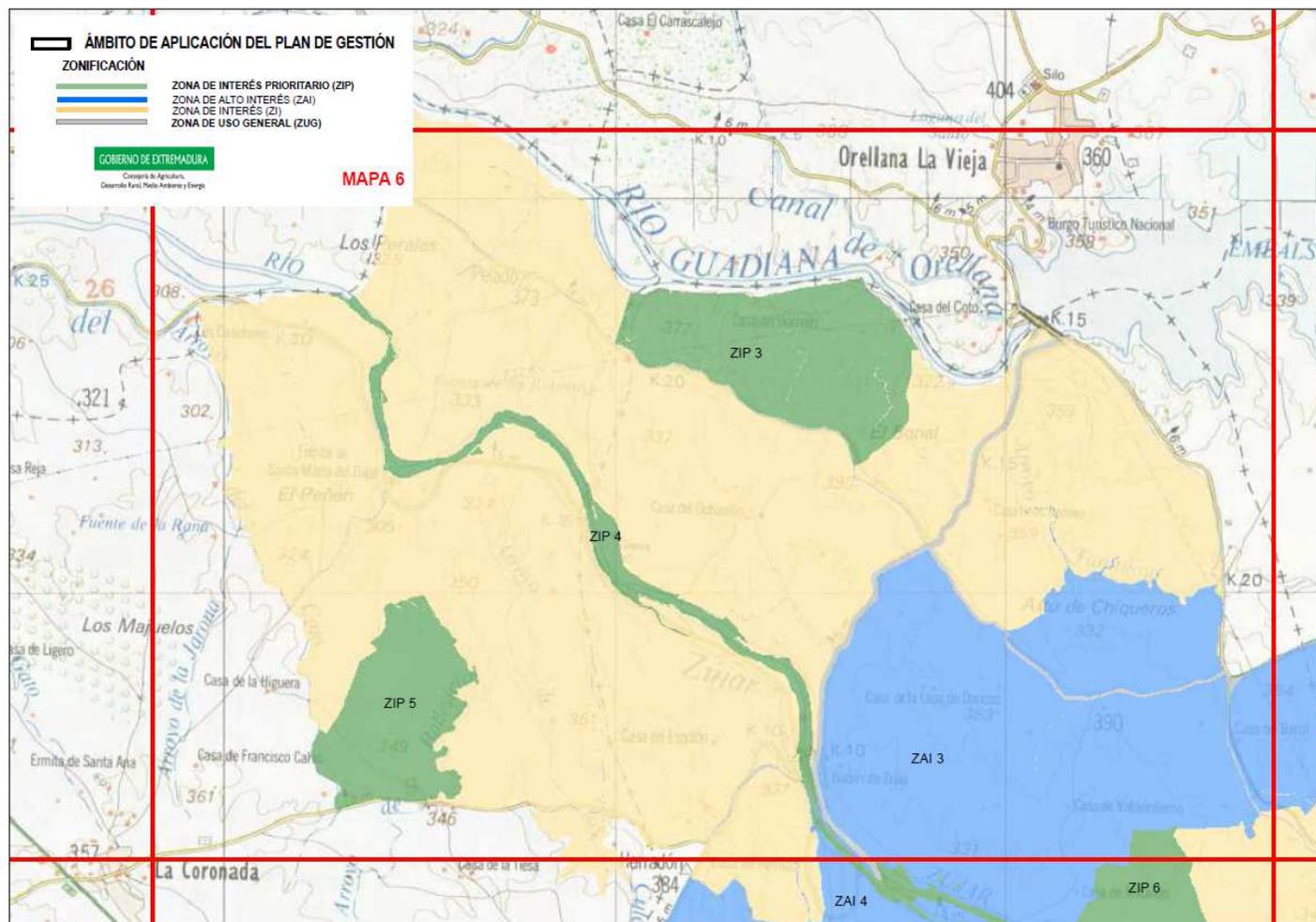
7. Zonificación

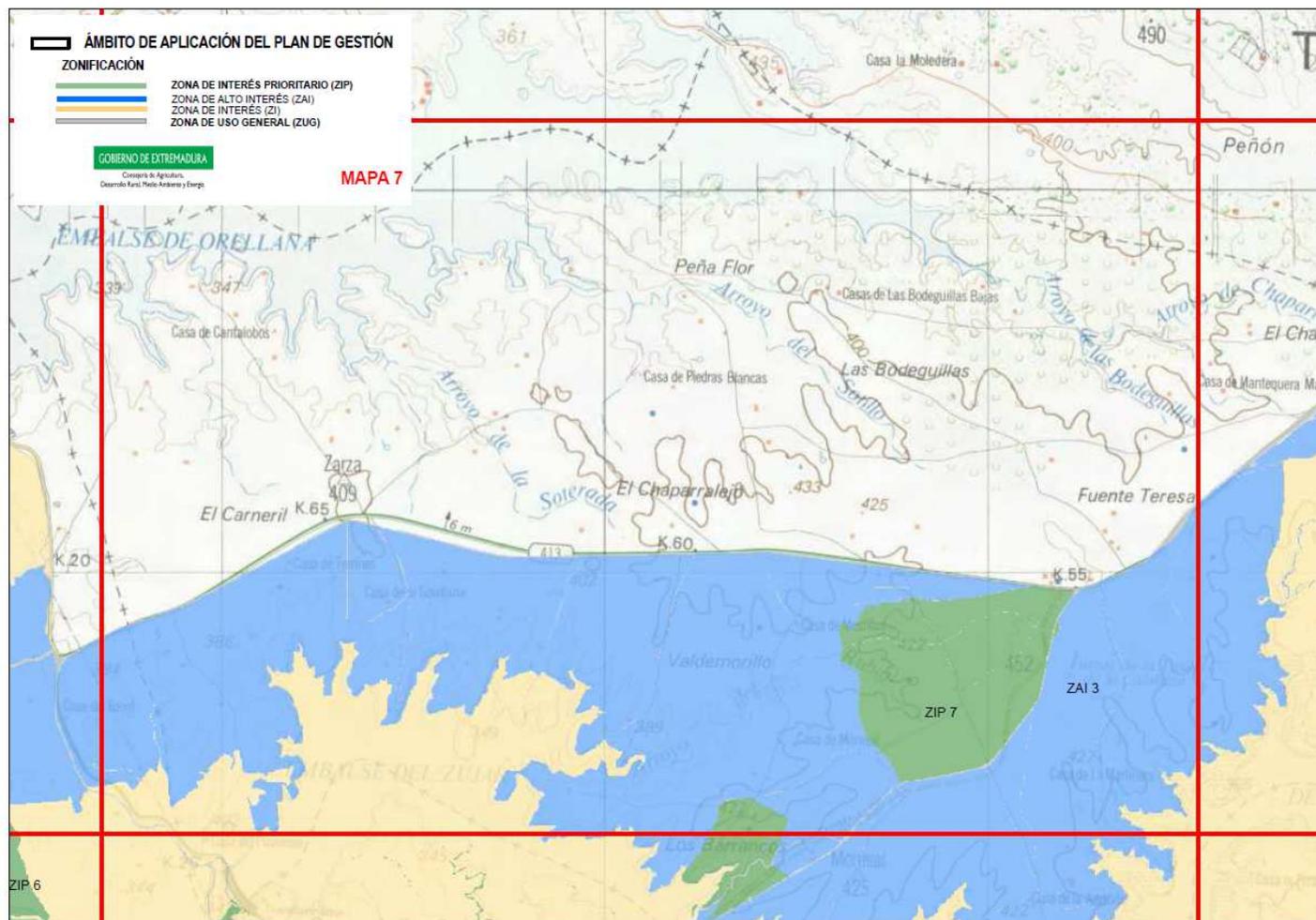


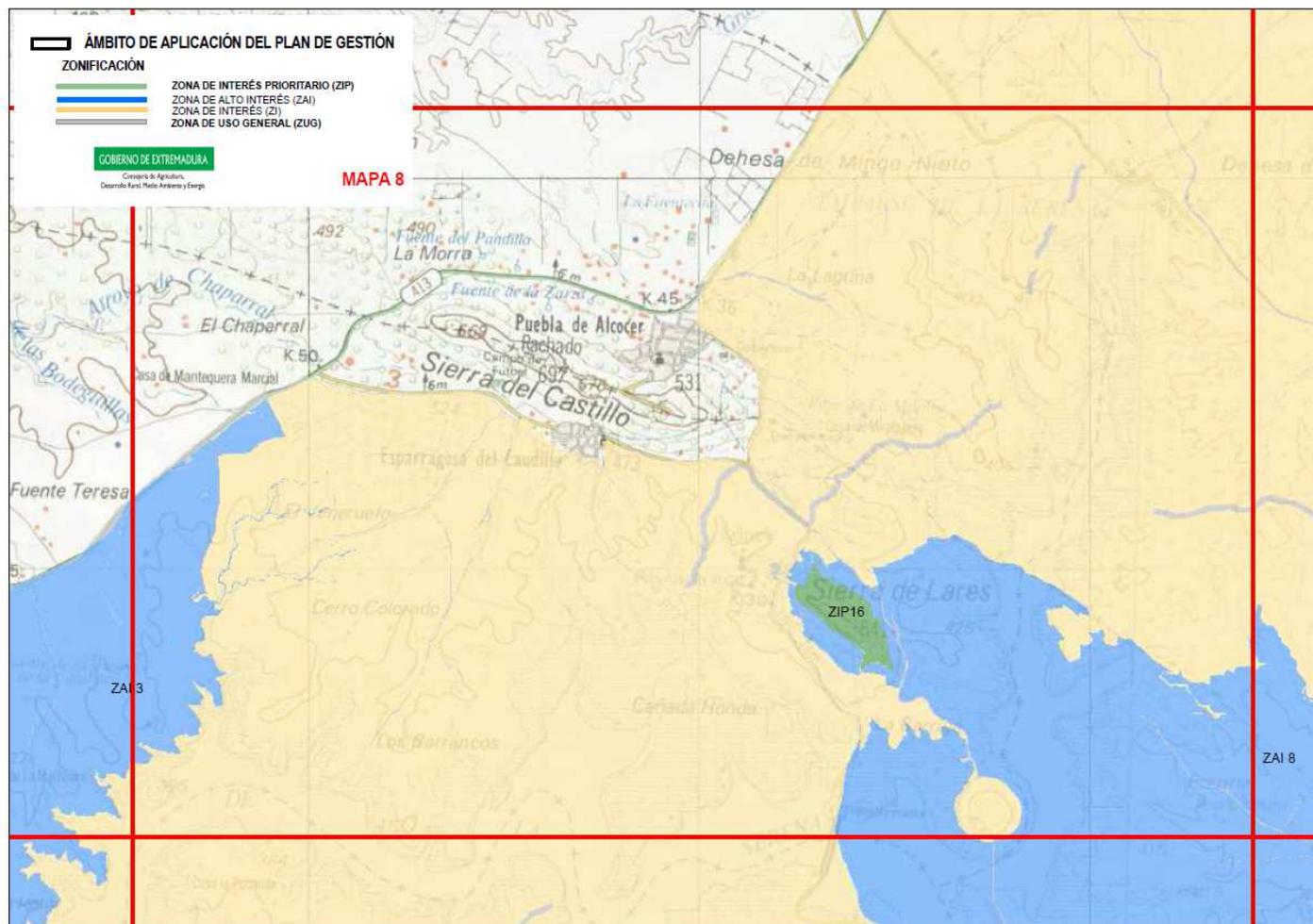


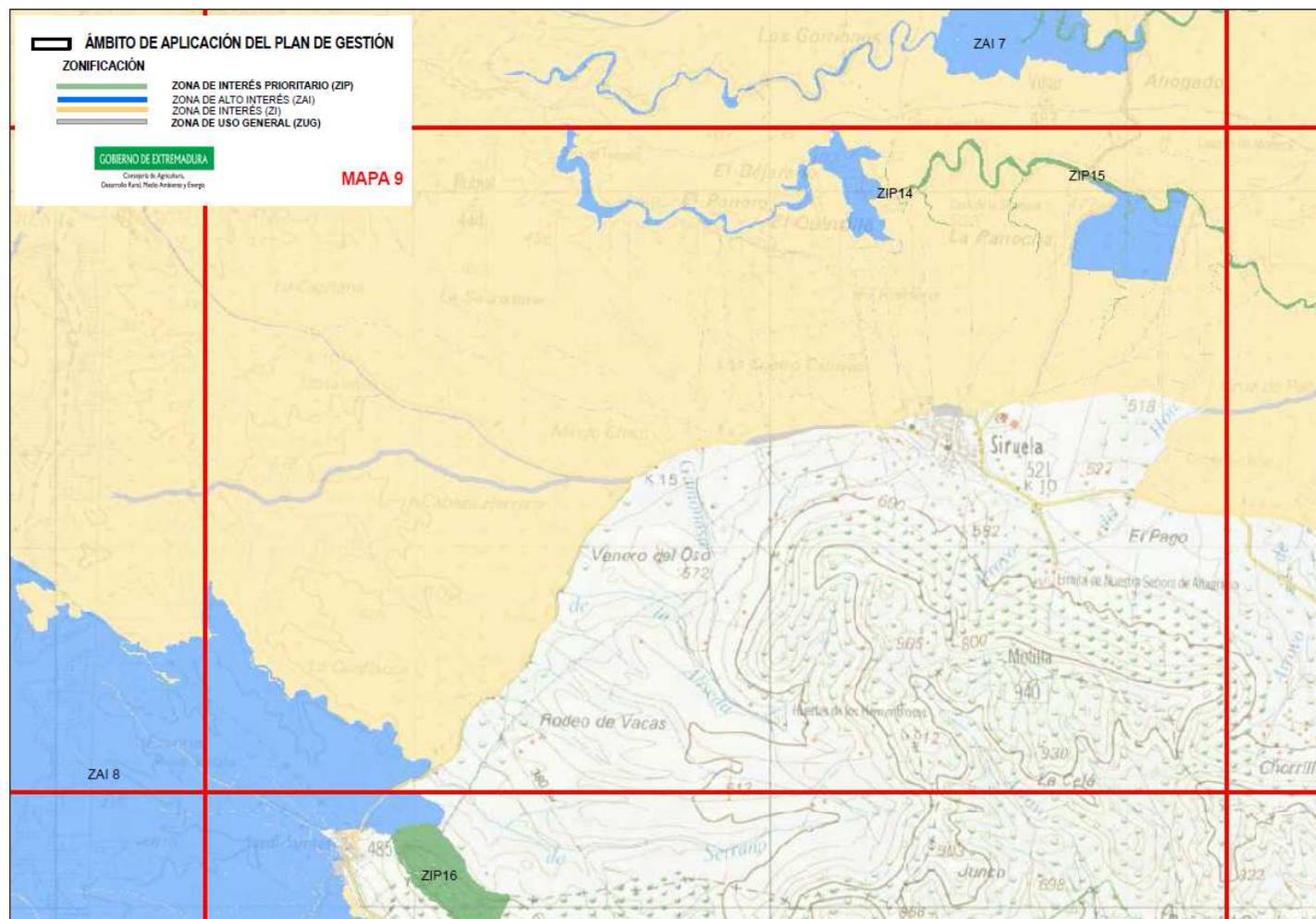


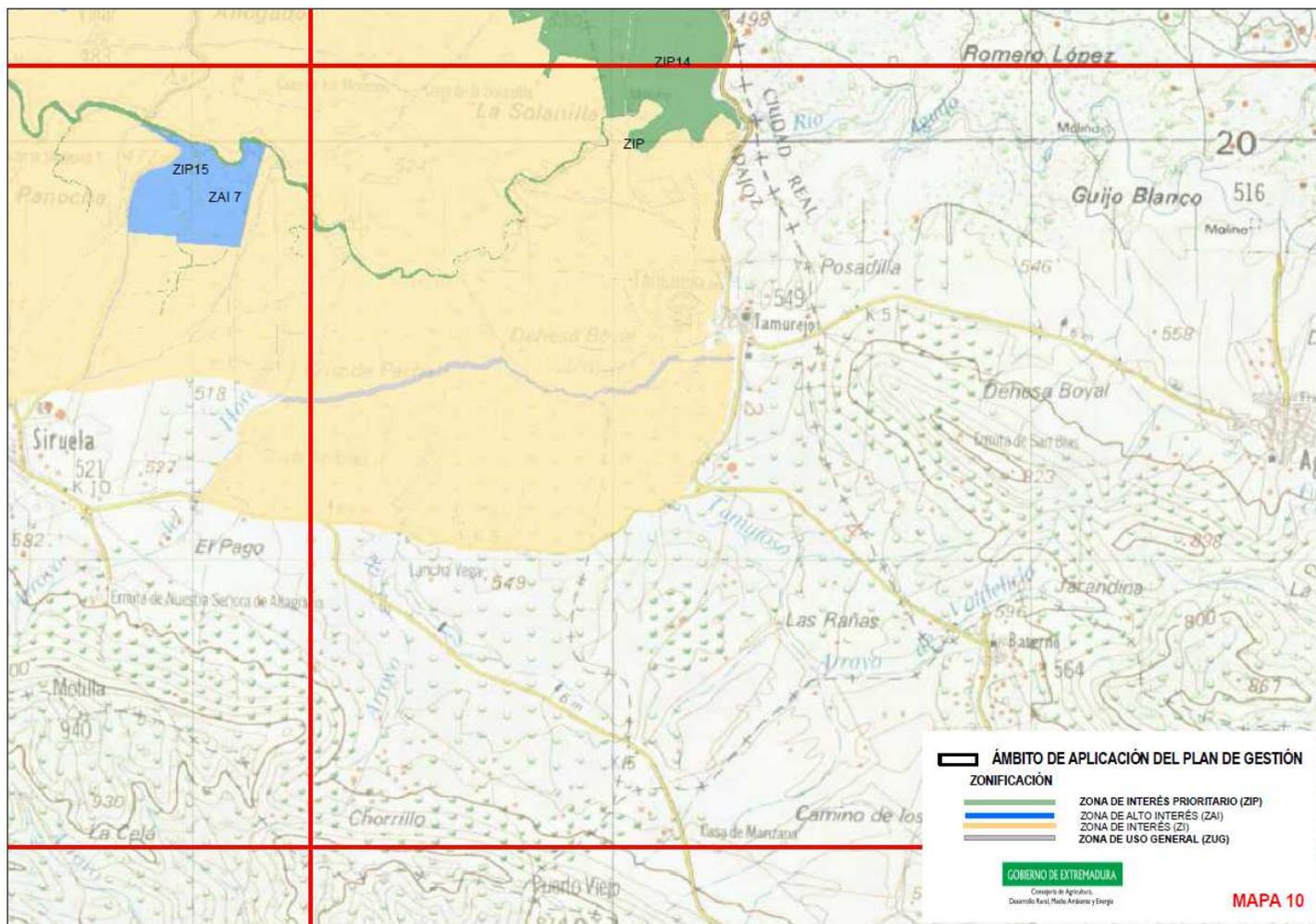


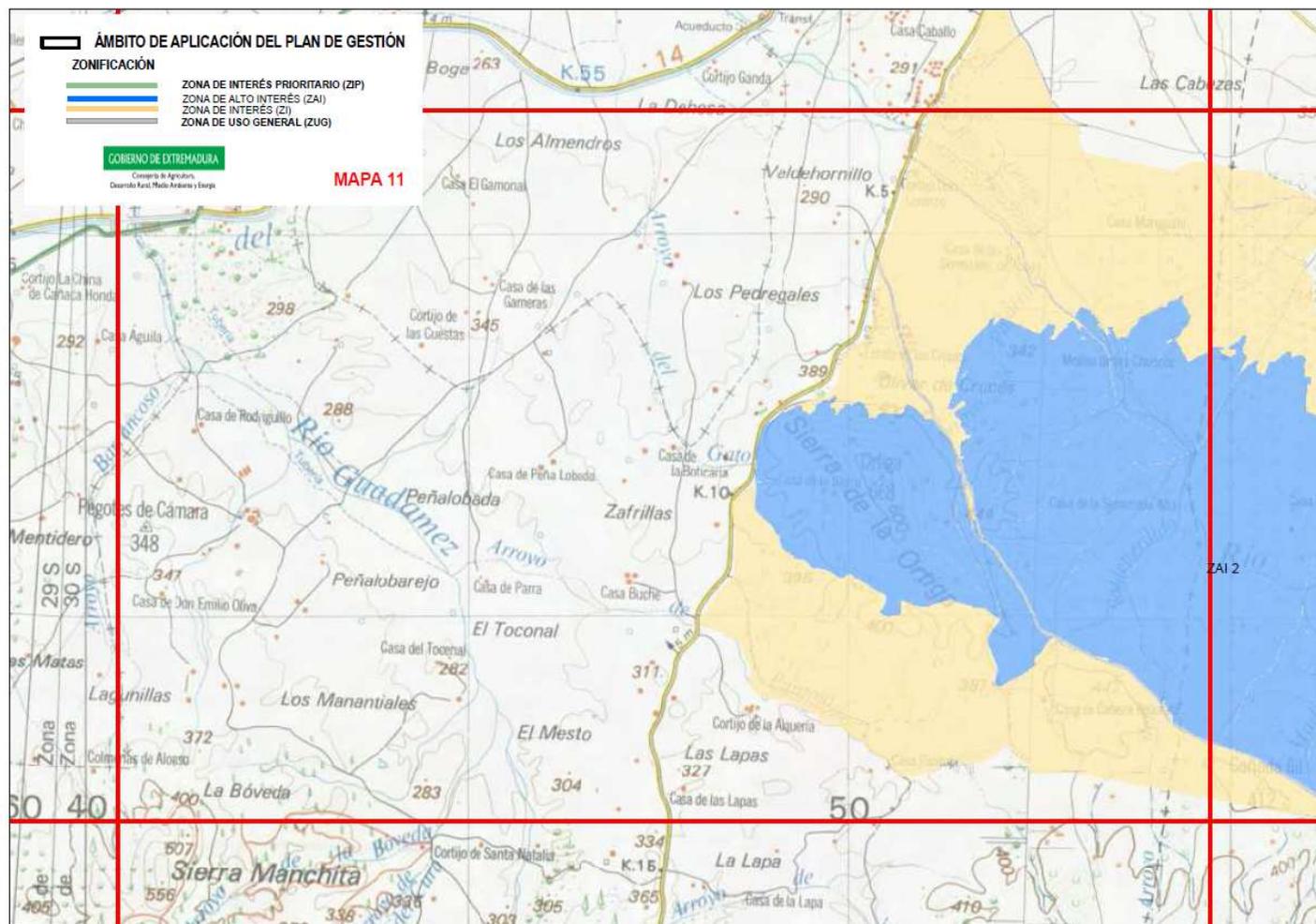


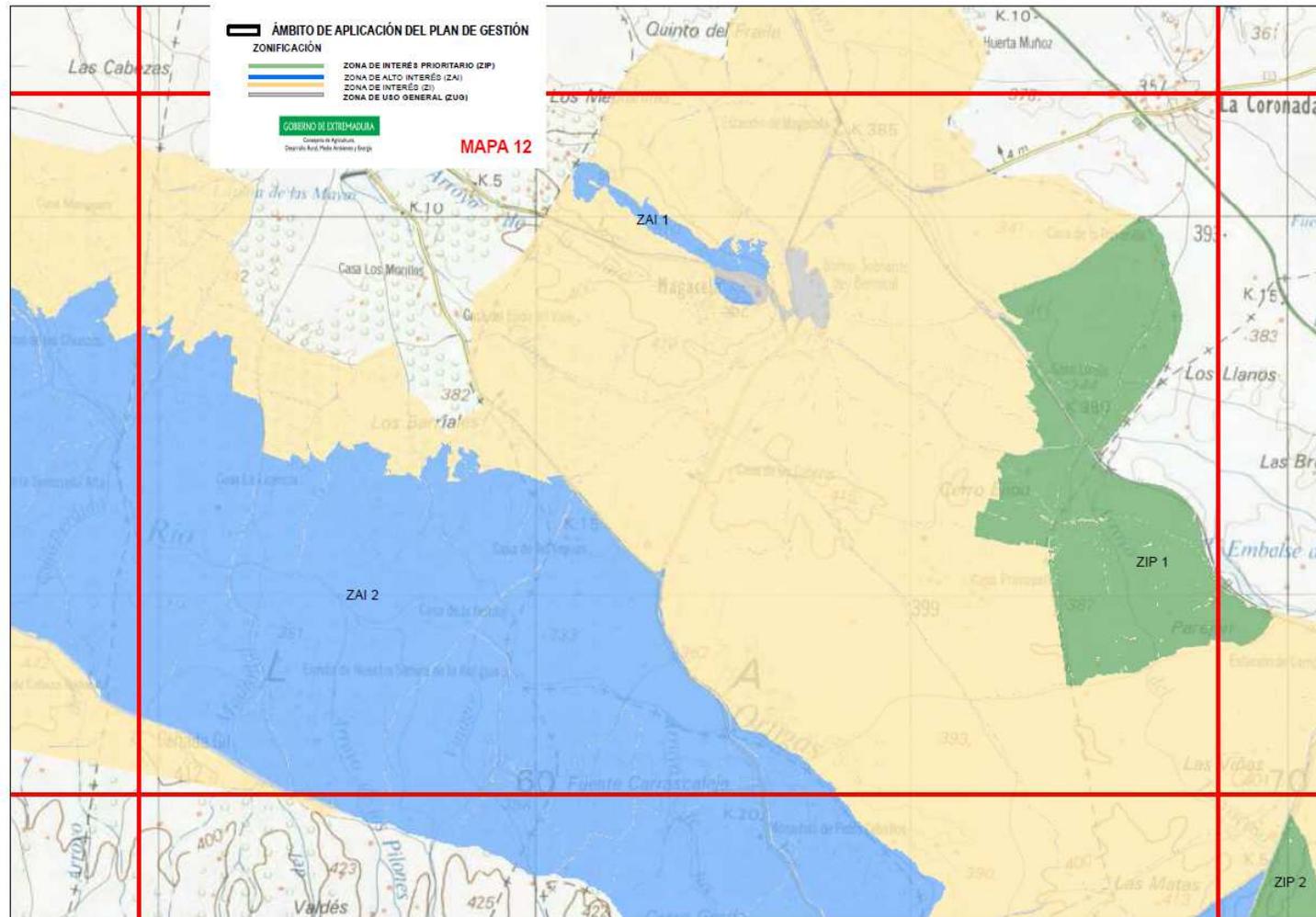


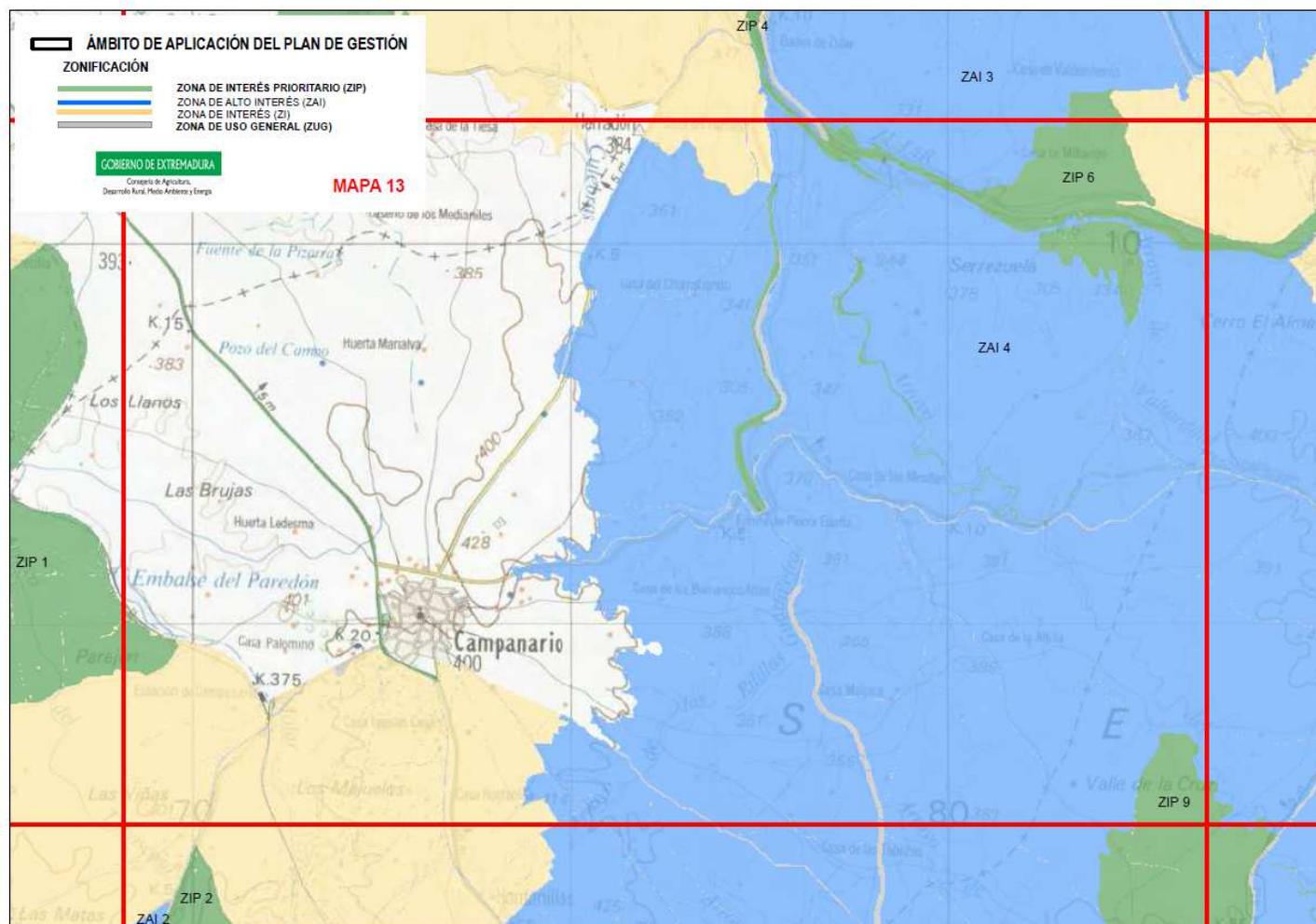


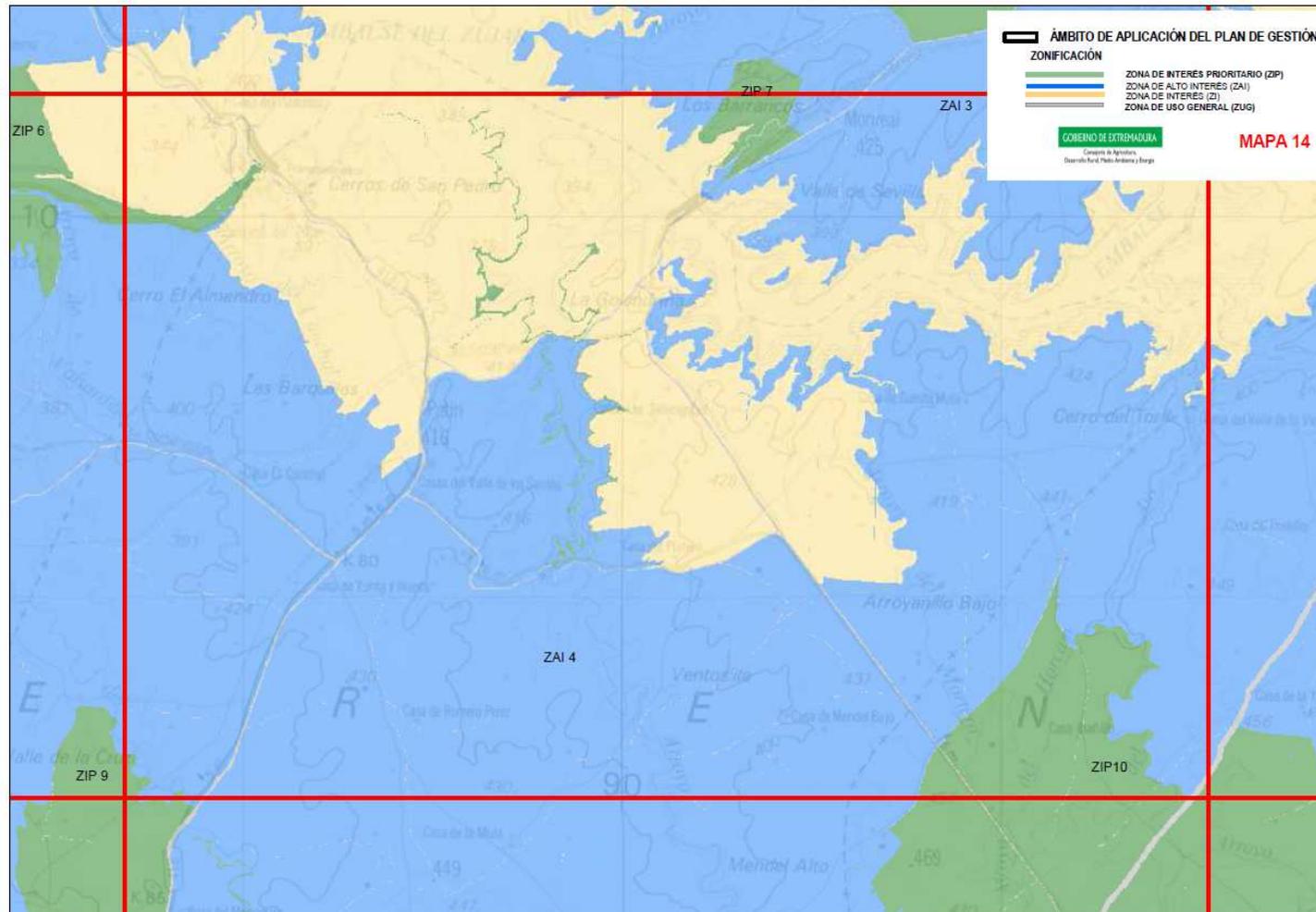


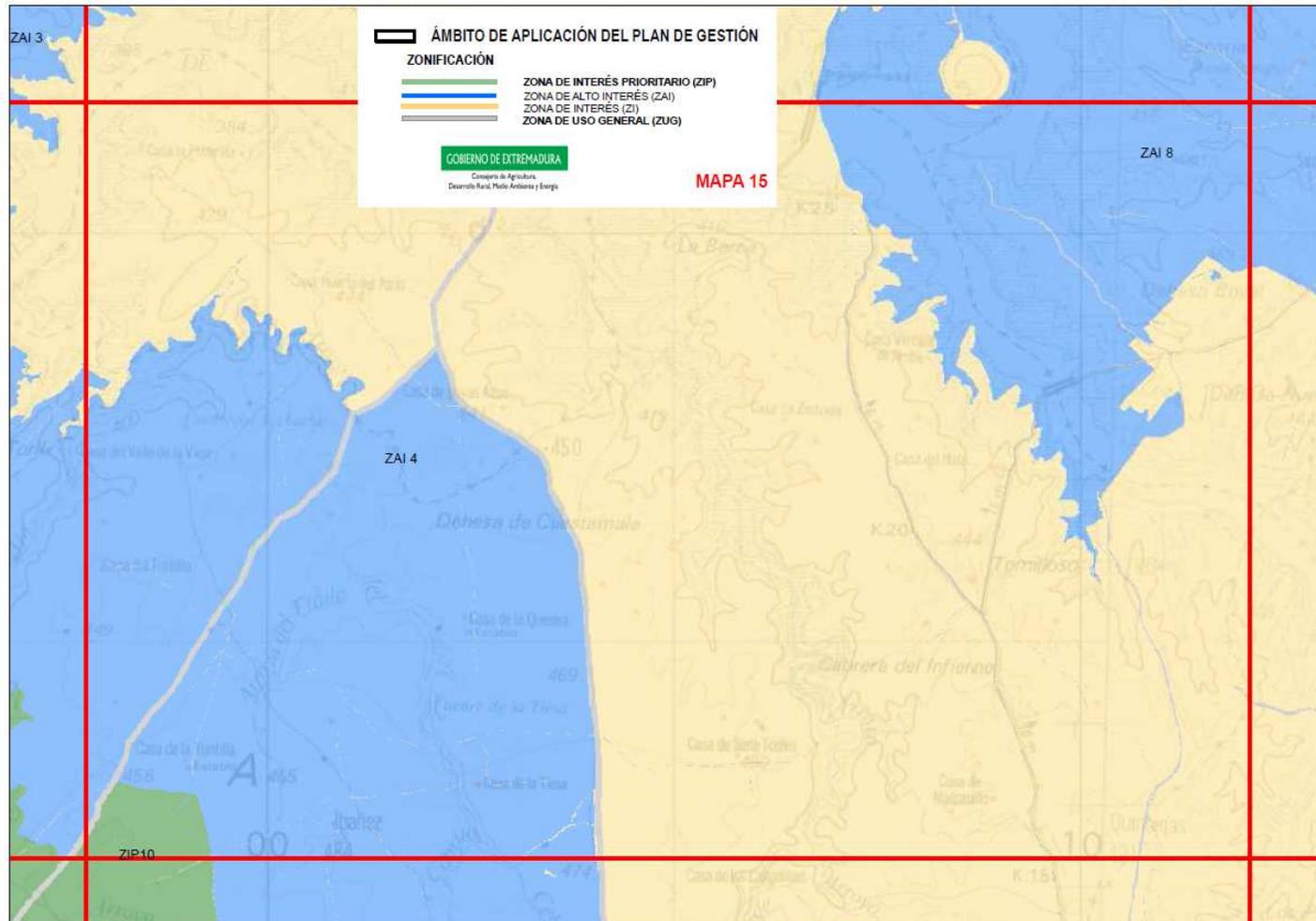


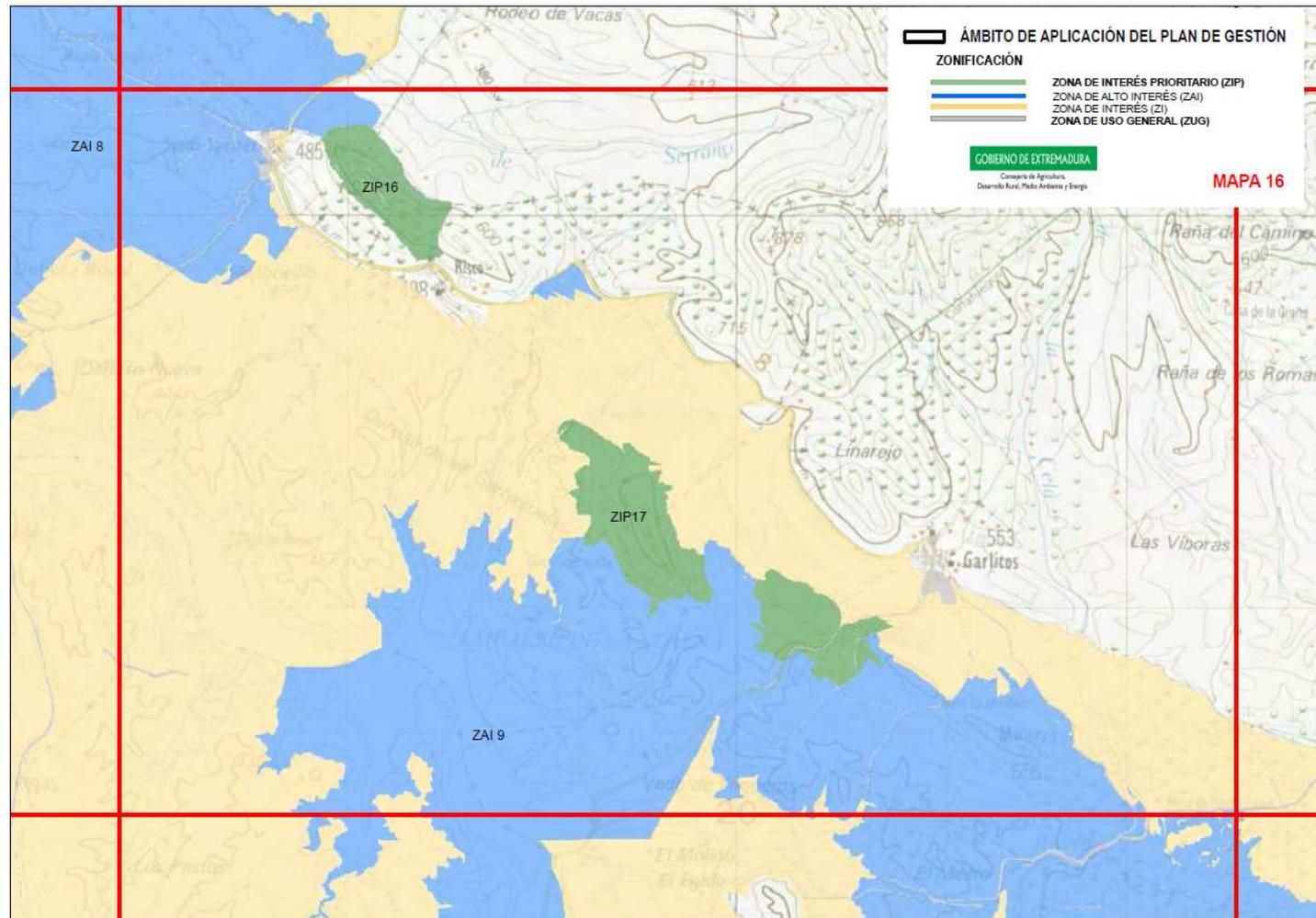


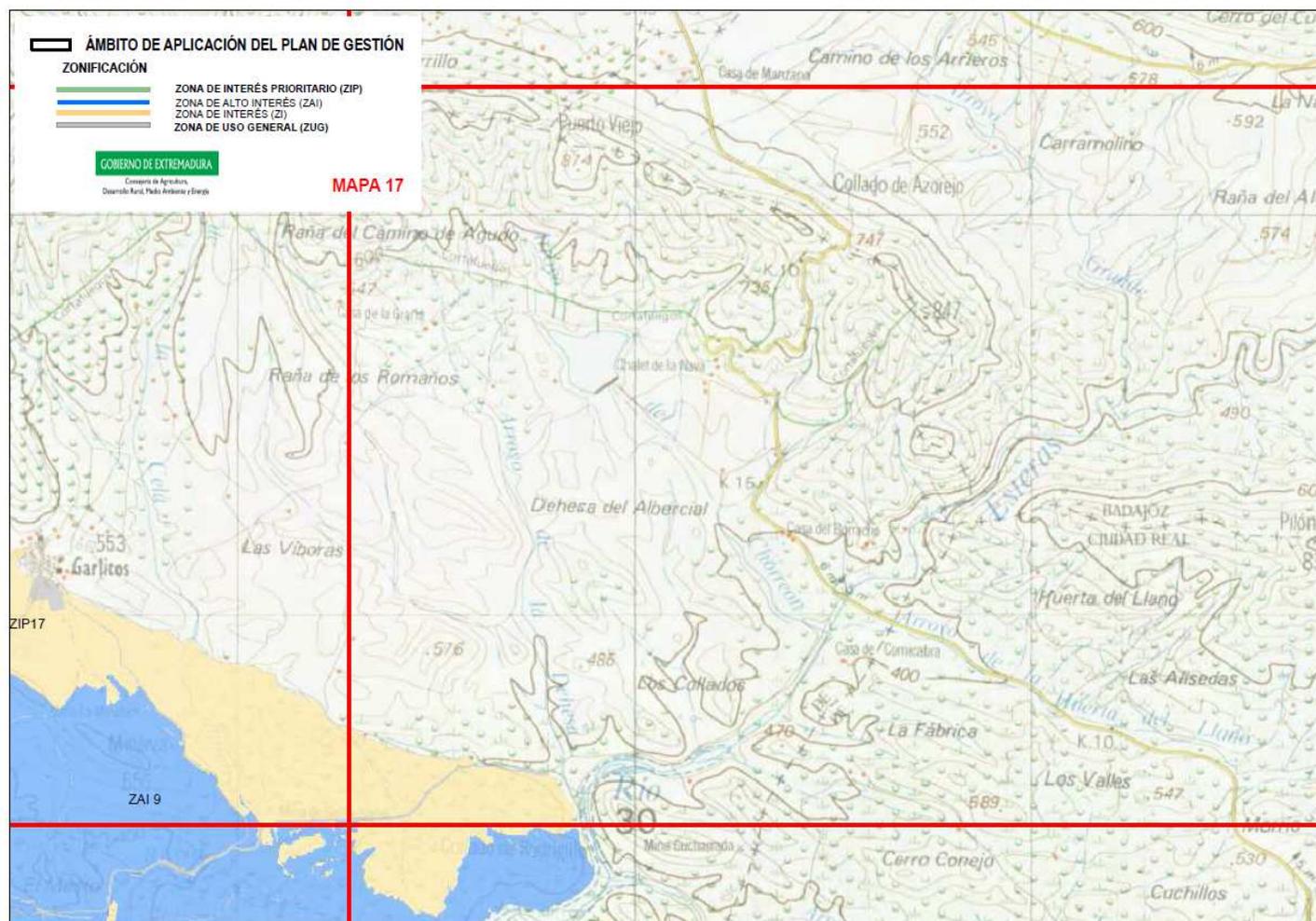


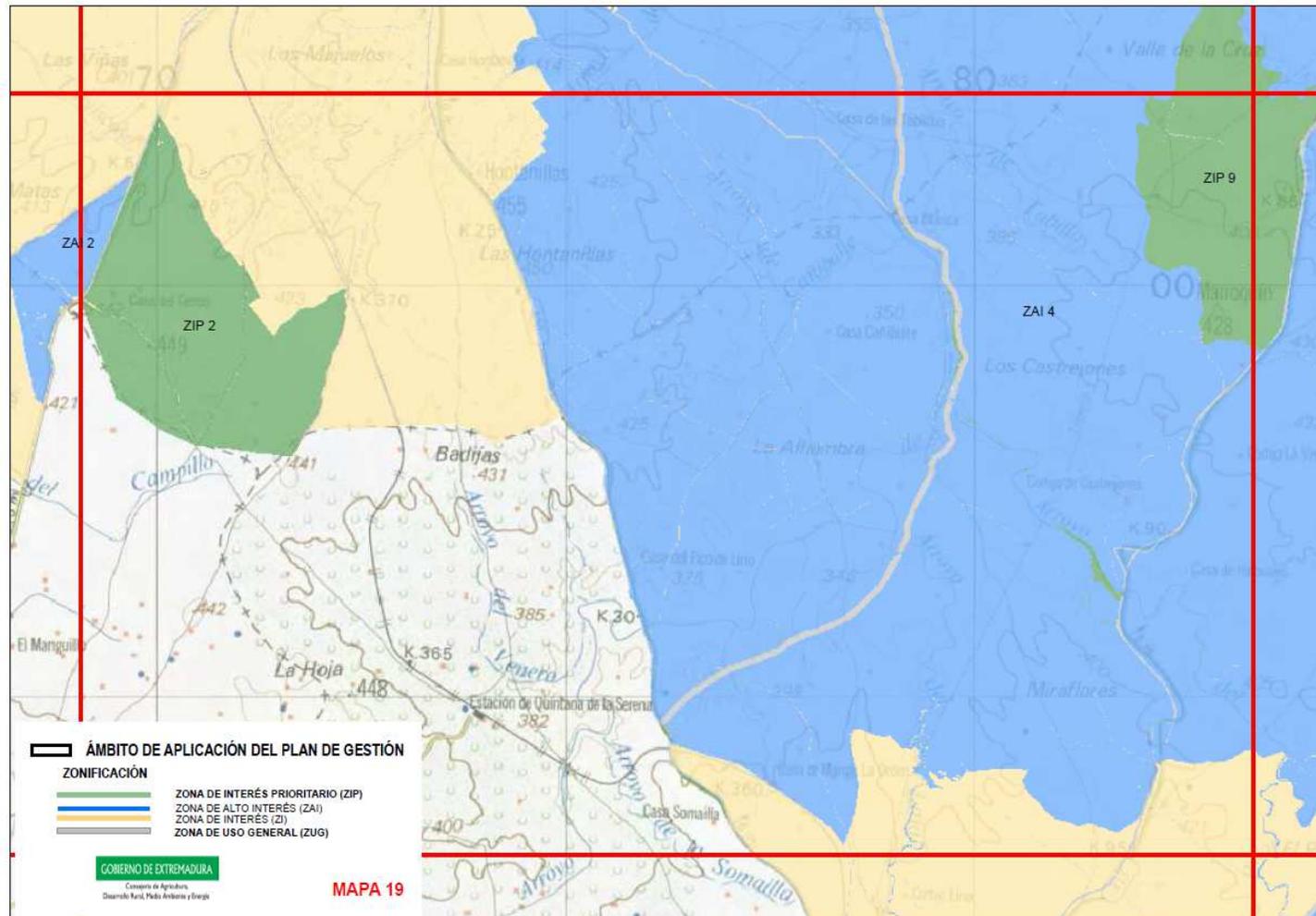


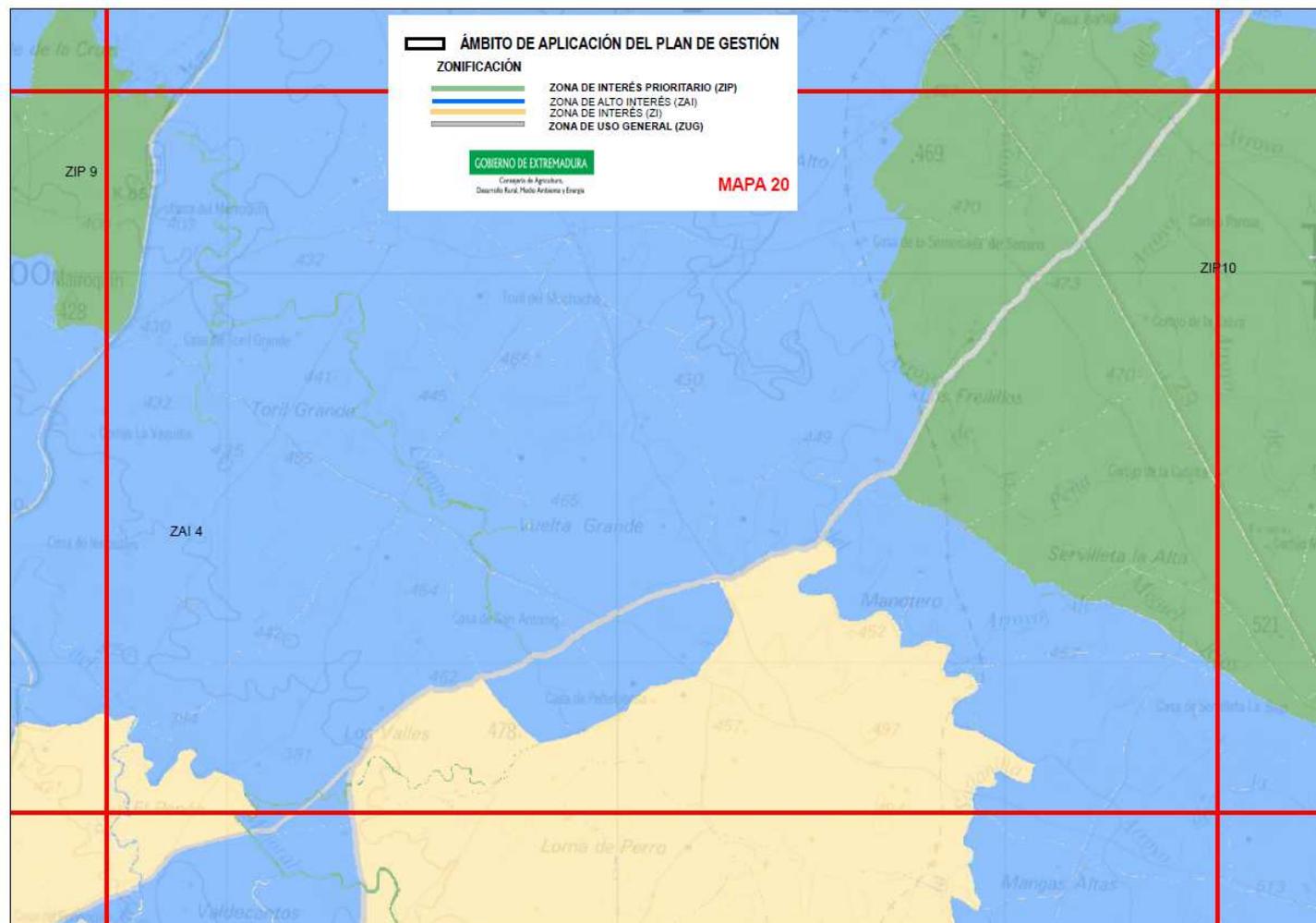


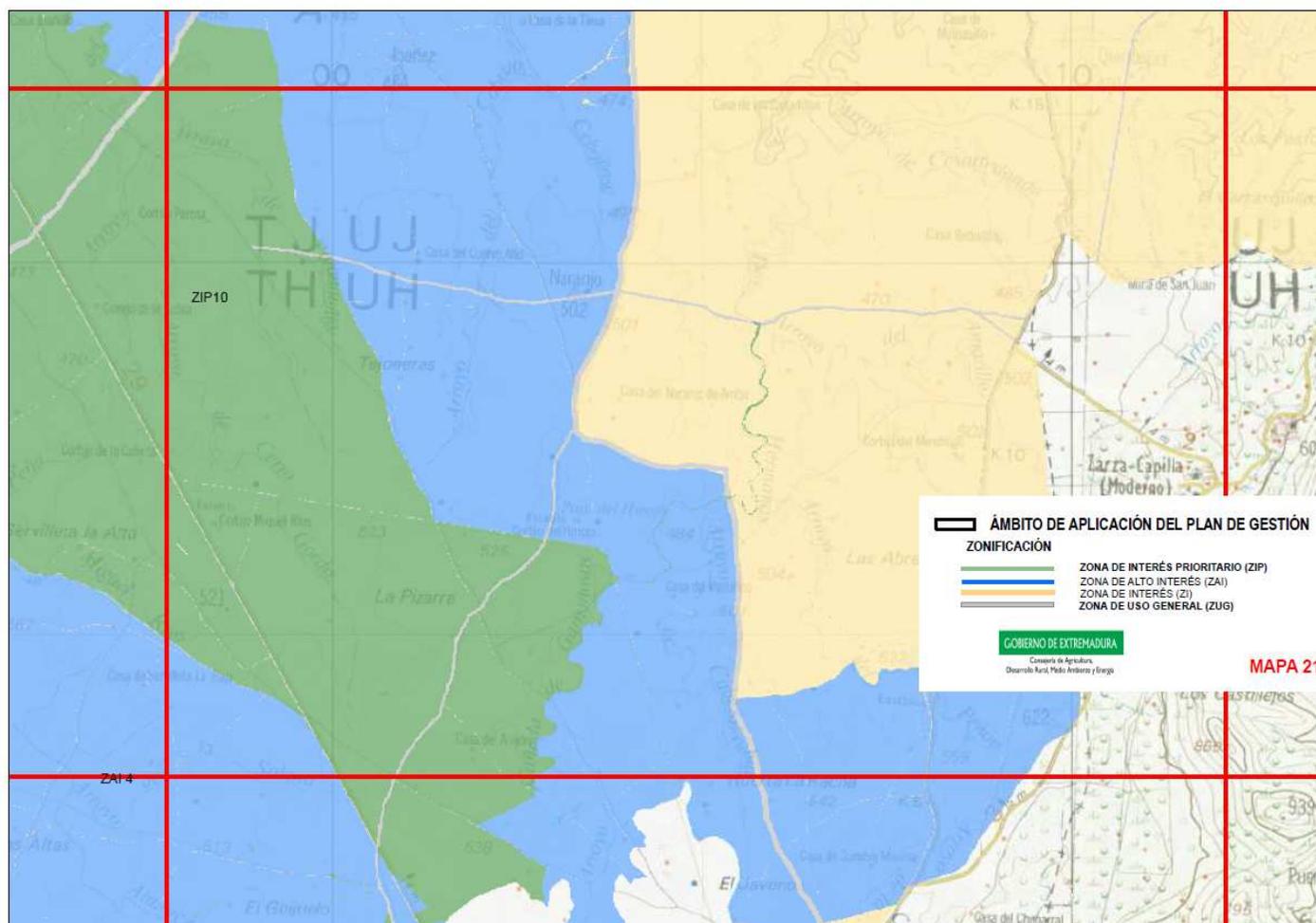


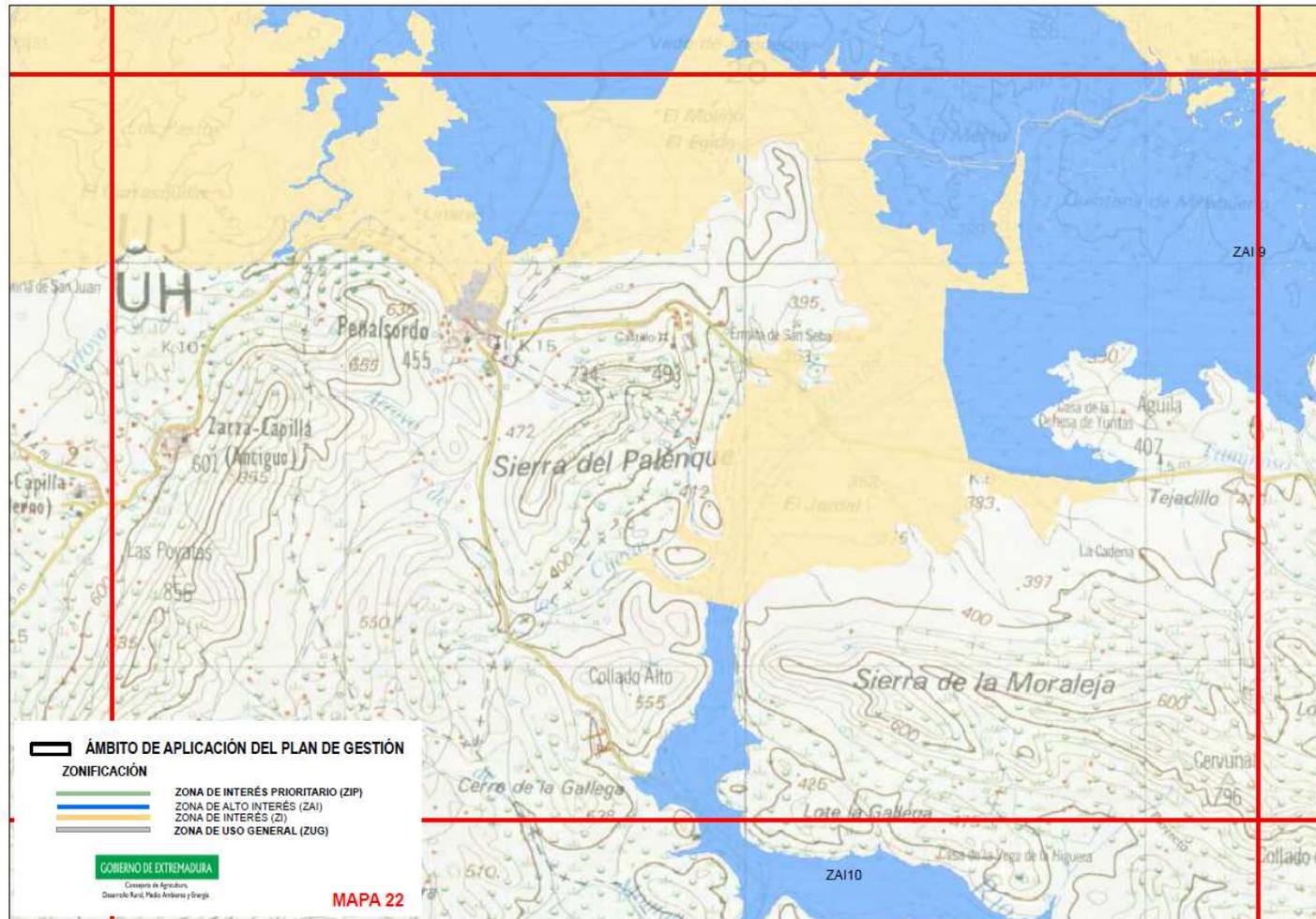


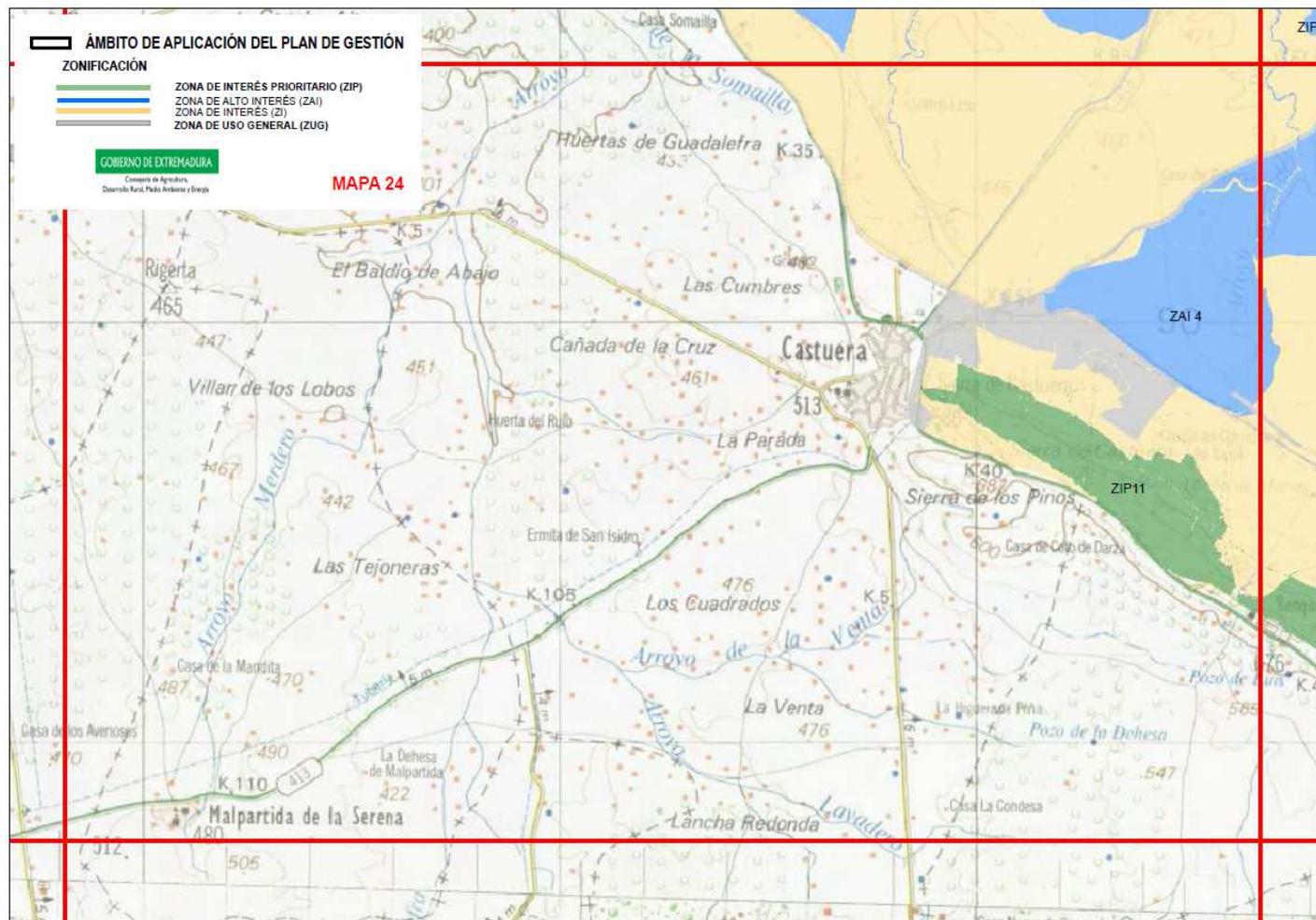


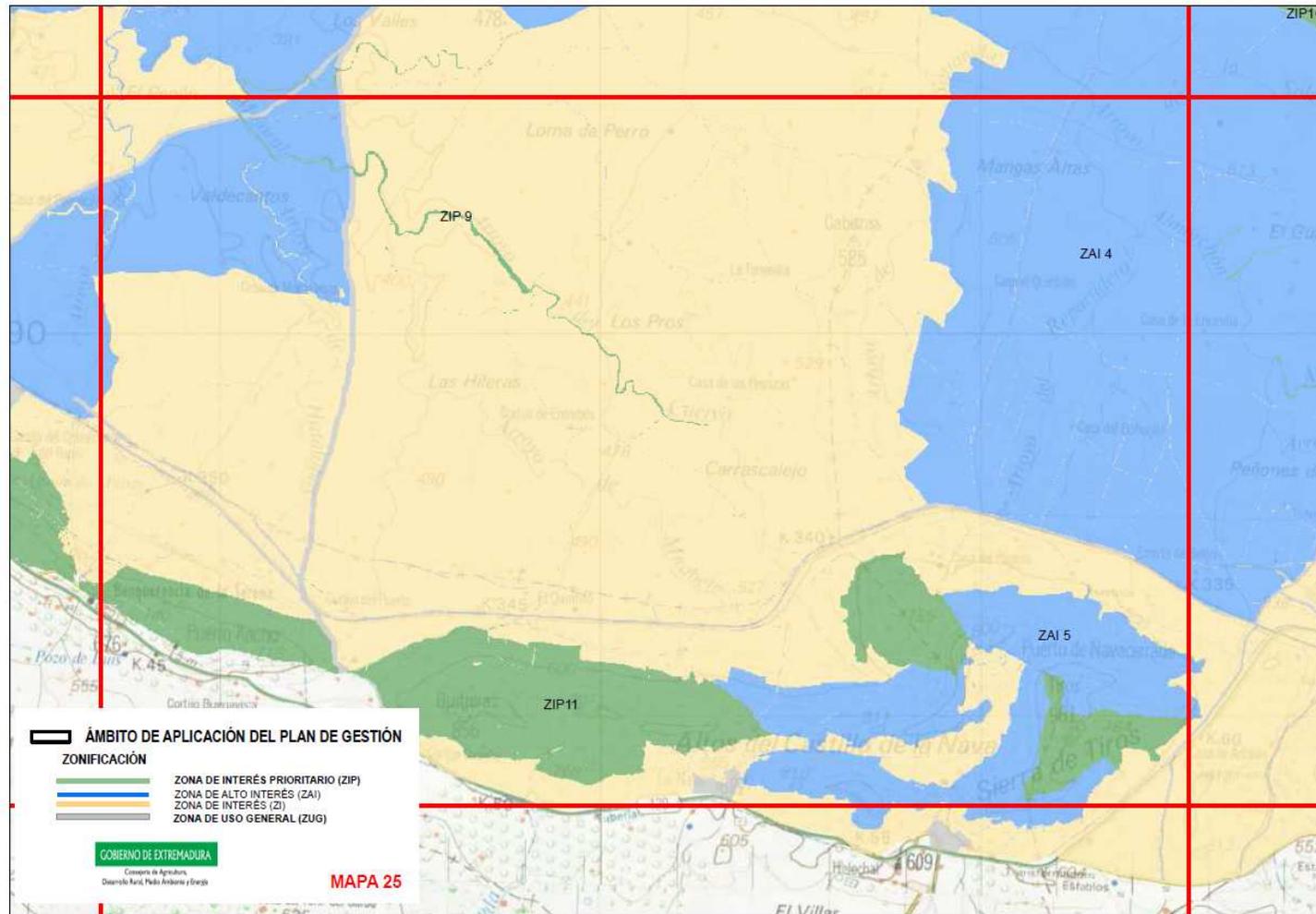


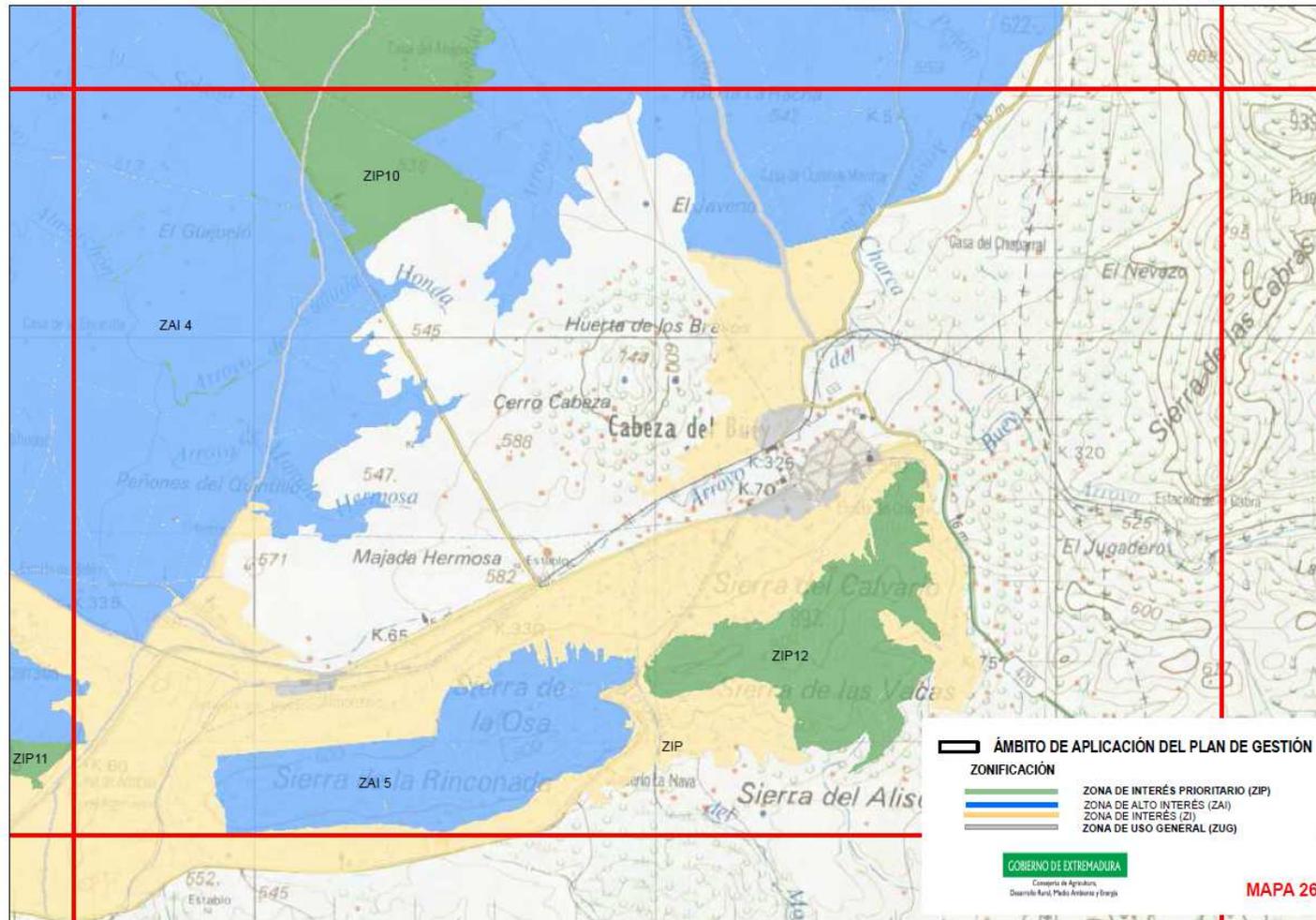


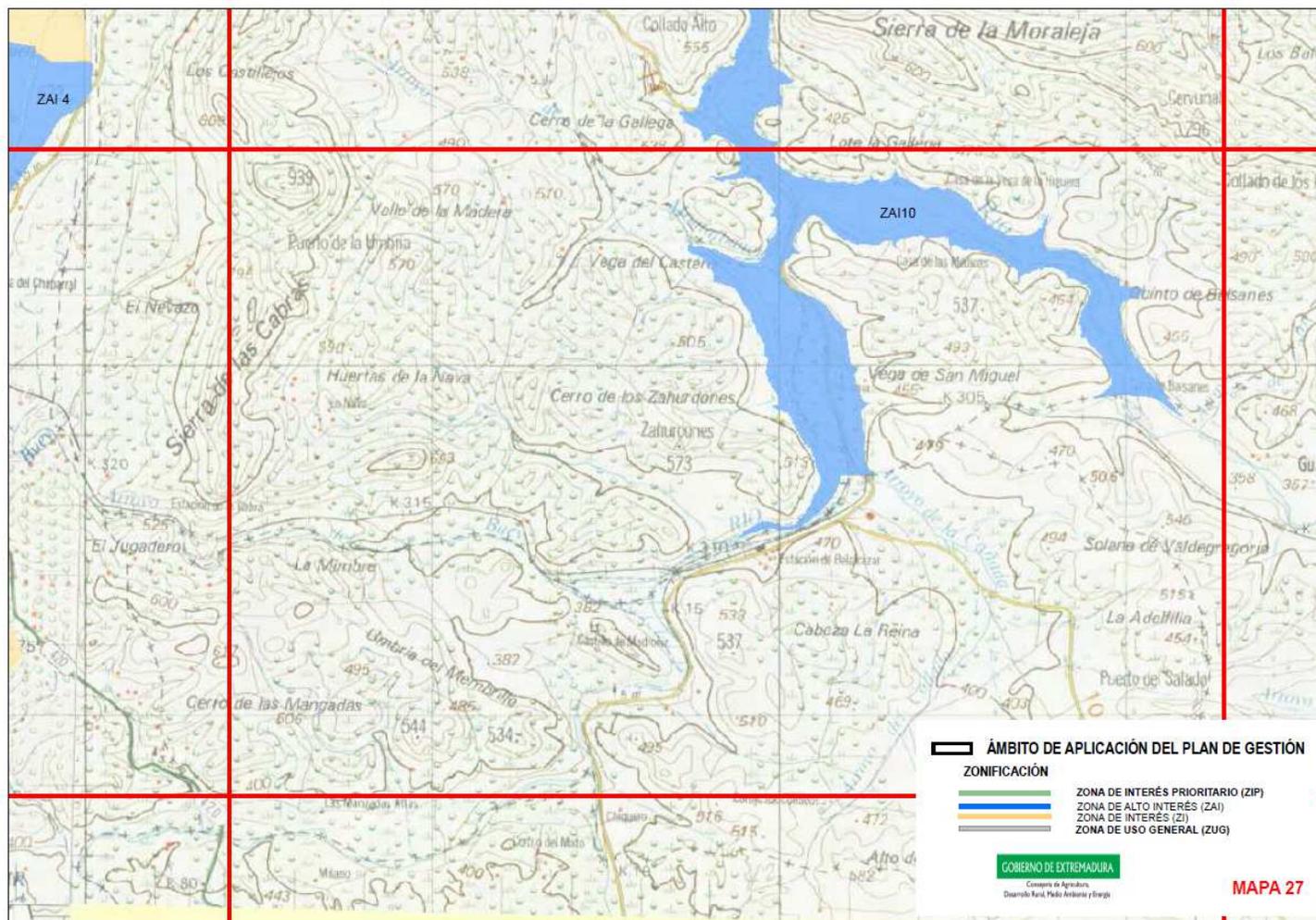


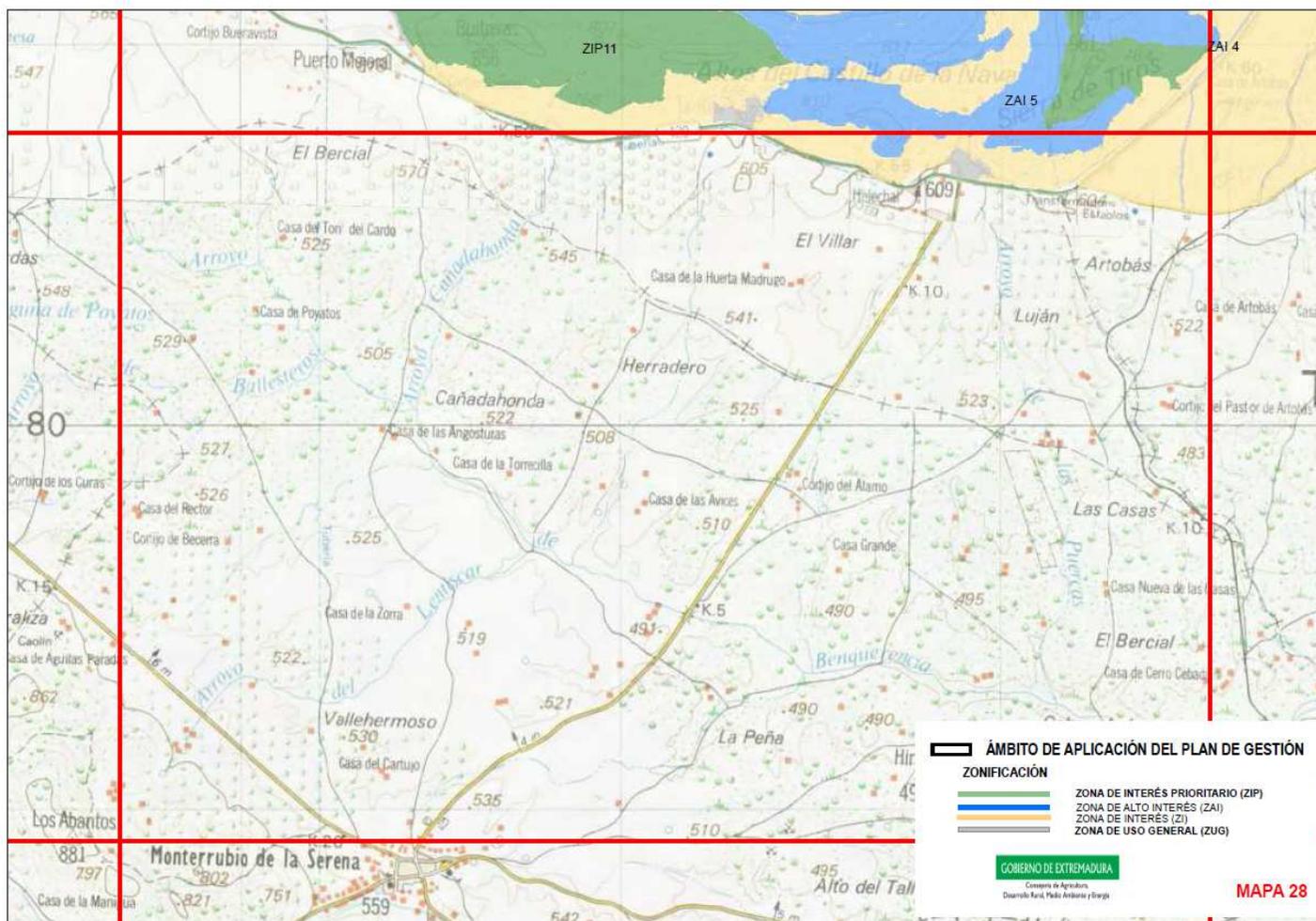


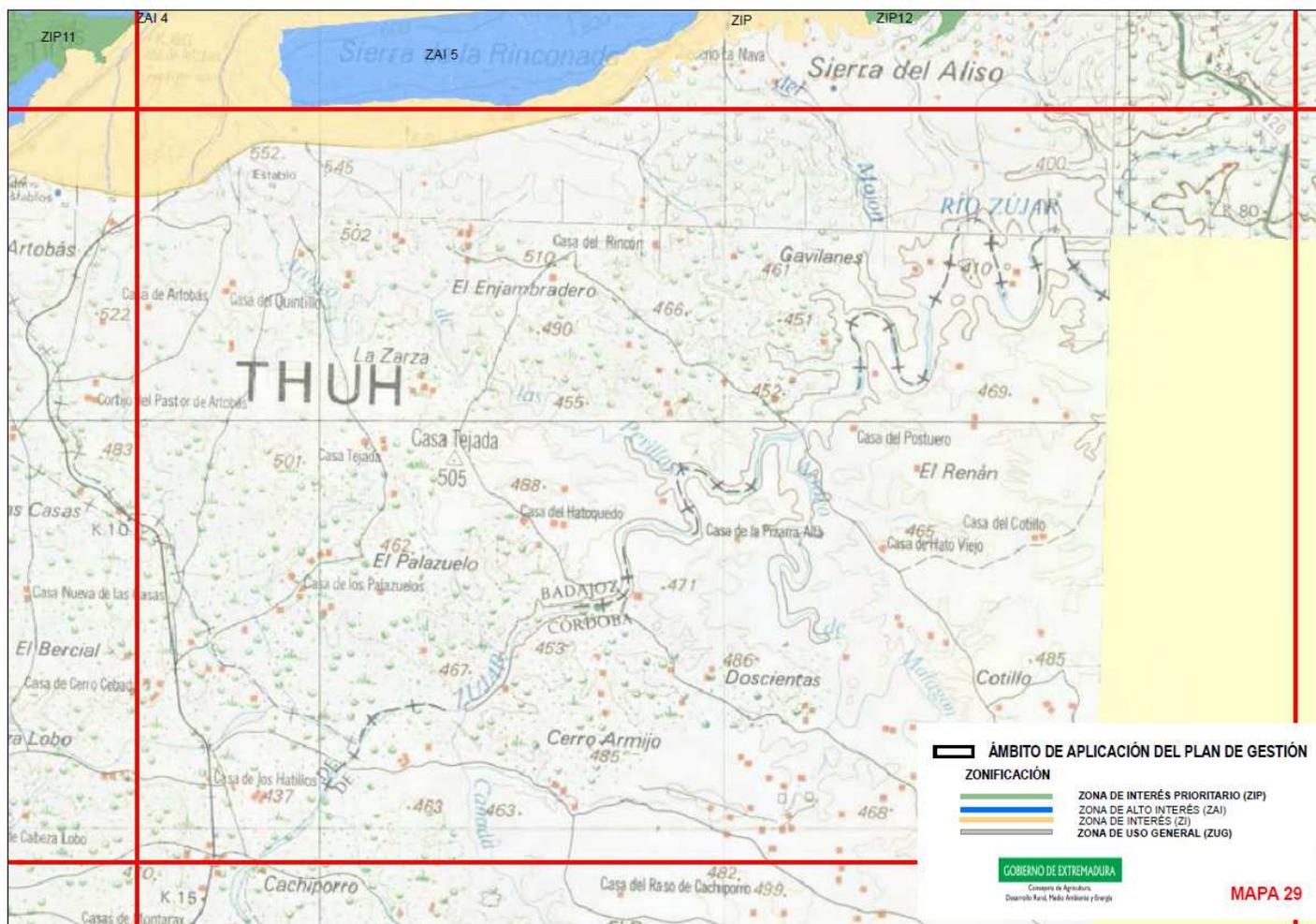












7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

- ZIP 1: Camino Campanario-Magacela. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 2: El Censo, Quintana de la Serena. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 3: Río Guadiana; El Dornajo. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas.
- ZIP 4: Río Zújar oeste. Designada como ZIP por la importancia clave del río en la zona.
- ZIP 5: Arroyo Ballesteros, La Coronada. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 6: Río Zújar; Molino del Capellán. Designada como ZIP por la importante presencia de aves rupícolas.
- ZIP 7: El Rubial. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 8: Embalse del Zújar. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas.
- ZIP 9: Marroquín-Valero. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 10: Carretera de la Golondrina. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves esteparias.
- ZIP 11: Sierra de Castuera-Benquerencia-Sierra de Tiros. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas y de hábitat de interés comunitario.
- ZIP 12: Sierra del Calvario-Sierra de las Vacas. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas y de hábitat de interés comunitario.
- ZIP 13: Puerto de los Carneros. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves forestales.
- ZIP 14: Las Mesas. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves forestales.
- ZIP 15: Arroyo Siruela y Arroyo Guadalemar. Designada como ZIP por la importante la presencia de especies piscícolas.
- ZIP 16: Sierra de Lares- Sierra de Sancti-Spiritus. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas.

- ZIP 17: Sierra de Garlitos. Designada como ZIP por la importante la presencia de aves rupícolas.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

- ZAI 1: Sierra de Magacela. Designada como ZAI por la presencia de *Narcissus pseudonarcissus* y *Falco naumanni*.
- ZAI 2: Río Ortigas. Hábitat y zona alimentación rapaces y potencial dispersión lince.
- ZAI 3: Norte Embalse del Zújar. Designada como ZAI por la presencia de aves esteparias.
- ZAI 4: La Serena. Designada como ZAI por la presencia de aves esteparias, hábitat prioritario, *Marsilea batardae* y *Narcisus cavanillesii*.
- ZAI 5: Sierra de la Rinconada-Sierra de Tiros. Designada como ZAI por la presencia de aves rupícolas y de hábitat de interés comunitario.
- ZAI 6: Arroyo de la Jara. Designada como ZAI por la presencia de especies piscícolas y forestales.
- ZAI 7: Arroyo Siruela y Arroyo Guadalemar. Designada como ZAI por la presencia de especies piscícolas y forestales.
- ZAI 8: Noreste de La Serena. Designada como ZAI por la presencia de aves rupícolas y de hábitat de interés comunitario
- ZAI 9: Embalse de la Serena y Sierras del este. Designada como ZAI por la presencia de aves rupícolas y de hábitat de interés comunitario
- ZAI 10: Colas del Embalse de La Serena. Designada como ZAI por la presencia aves acuáticas.

7.3. Zona de interés (ZI)

Resto de superficie de la ZEC “La Serena”, ZEPA “La Serena y Sierras Periféricas”, ZEPA “Embalse de la Serena” y ZEPA “Embalse del Zújar”, zonificada como ZIP, ZAI o ZUG.

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Áreas incluidas bajo el régimen de suelo urbano y urbanizable de los municipios incluidos dentro del espacio, (Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Campanario, Capilla, Casas de Don Pedro, Castuera, Don Benito, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, La Coronada, La Haba, Magacela, Monterrubio de la Serena, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Quintana de la Serena, Risco, Sancti-Spíritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Villanueva de la Serena y Zarza Capilla.) y con carácter general las carreteras incluidas en estos términos municipales.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie¹ y mantener en un estado de conservación* favorable los siguientes hábitats:
 - 6220, Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*.
 - 5210, Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*
 - 6420, Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
 - 3260, Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*.
 - 92D0, Hábitat ribereños termomediterráneos.
 - 9340, Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
 - 92A0, Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
 - 9230, Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*.
 - 8220, Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
 - 9330, Alcornocales de *Quercus suber*.
 - 5330, Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.
 - 4090, Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
 - 6310, Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación del hábitat 3170, Estanques temporales mediterráneos en la ZEC La Serena.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales* de las siguientes especies:
 - ZEC La Serena: *Emys orbicularis*, *Barbus comizo*, *Chondrostoma polylepis*, *Cobitis paludica*, *Lutra lutra*, *Rutilus alburnoides* y *Rutilus lemmingii*.
 - ZEPA La Serena y Sierras Periféricas: *Aquila chrysaetos*, *Burhinus oedicephalus*, *Calandrella brachydactyla*, *Ciconia nigra*, *Circus aeruginosus*, *Circus cyaneus*, *Circus pygargus*, *Coracias garrulus*, *Falco naumanni*, *Glareola pratincola*, *Grus grus*,

Hieraaetus fasciatus, Neophron percnopterus, Otis tarda, Pluvialis apricaria, Pterocles alchata, Pterocles orientalis y Tetrax tetrax.

- ZEPA Embalse de La Serena: *Anas penelope, Ciconia nigra, Glareola pratincola, Grus grus* y *Sterna albifrons.*
- ZEPA Embalse del Zújar: *Anas acuta, Anser anser, Aythya fuligula, Netta rufina, Grus grus* y *Hieraaetus fasciatus.*

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies:
 - ZEC La Serena: *Anaacypris hispanica, Mauremys leprosa, Marsilea batardae, Narcissus cavanillesii* y *Narcissus humilis.*
 - ZEPA La Serena y Sierras Periféricas: *Charadrius morinellus, Neophron percnopterus, Otis tarda,* y *Tetrax tetrax.*
 - ZEPA Embalse de La Serena: *Ciconia nigra, Glareola pratincola, Pandion haliaetus* y *Sterna albifrons.*
- Mantener las poblaciones* de todas las especies Natura 2000 incluidas en el ámbito territorial del presente Plan.

*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Se velará por el mantenimiento de los usos agrícolas y ganaderos tradicionales que han contribuido de forma clave a la presencia de los valores Natura 2000 presentes en estos espacios. En este sentido se apoyará el mantenimiento de los aprovechamientos tradicionales, utilizando exclusivamente las rotaciones de cultivo con barbecho, cereal y/o leguminosa y erial a pastos, con labores extensivas al tercio o superiores, de forma que se labore el mismo año de siembra y aprovechando el ganado las hojas de rastrojo y posío.

(D) Se preservarán zonas sin laboreo en el borde los arroyos y zonas de afloramientos rocosos por su importancia en la diversificación del paisaje, reservorio de vegetación natural y lugar de refugio y reproducción de las especies silvestres, incluidas las cinegéticas. En los regatos se respetará una franja inculta de 2 m a cada lado como mínimo, evitando siempre afectar a la vegetación de ribera.

(A) Se elaborarán manuales de manejos de conservación o de buenas prácticas que describan claramente cómo llevar a cabo las distintas actividades relacionadas con la agricultura (alzado,

fertilización, siembra, tratamiento, binado, cosecha, empacado, etc.) de forma respetuosa con el medio ambiente y en concreto de forma compatible con el ciclo reproductor de las aves esteparias. Estos manuales se harán de forma coordinada con las cooperativas agrícolas y ganaderas de la zona, y en concreto al menos con: ALANSER, FOVEX SAT y Cooperativa de Castuera.

(D) Implantar una marca o distintivo de calidad para aquellos quesos con *Denominación de Origen Queso de La Serena* procedentes de fincas incluidas en el ámbito de actuación del presente Plan de Gestión. De esta forma se reconocerá a aquellas explotaciones que, estando en Red Natura 2000, merezcan un especial reconocimiento por utilizar sistemas de producción compatibles con los objetivos de conservación de la Red Natura 2000. Del mismo modo se actuará con el aceite con denominación de origen protegida Aceite de Monterrubio cuya zona geográfica de producción se corresponde con la comarca natural de La Serena.

(A) Realizar un Inventario del hábitat “Estanques temporales mediterráneos” (3170*) que incluya su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y propuesta de medidas de gestión.

(A) Realizar muestreos para actualizar la información sobre el estado de conservación de la *Marsilea batardae* en la ZEC La Serena.

(A) Se realizará un inventario de los elementos estructurales del paisaje y en concreto de los torrucos (acúmulos de piedras de las hojas de labor) por su importancia crucial para la reproducción de especies como el cernícalo primilla, pero también por su valor paisajístico. Se promoverá la inclusión en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) la incidencia de elemento estructural en las parcelas con presencia de estos elementos.

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario “ZIP” 1, 2, 5, 7, 9 y 10 AVES ESTEPARIAS

Elemento clave: aves esteparias

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.3. Aves esteparias” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Los cultivos serán de trigo, avena, cebada, leguminosas o mezcla de cereal-leguminosas, usando variedades tradicionales adaptadas a la zona, y evitando el uso de semillas blindadas (tratadas). Se tratará de reducir el uso de fertilizantes sintéticos usando preferentemente los fertilizantes orgánicos generados en la misma explotación, con un empleo máximo de 18 UF/ha de fósforo. En este sentido, se procurará realizar la práctica del redileo intensivo, recomendándose alcanzar el 2% de la superficie forrajera.

- (R) El uso de purines como fertilizante en estas zonas se considera incompatible.
- (R) El alzado del barbecho de la siguiente hoja de siembra se realizará entre los meses de enero y marzo, mientras que la bina no se realizará antes del 15 de julio, ambas cuestiones salvo que las circunstancias climatológicas del año impongan otras fechas.
- (R) La práctica del henificado está sujeta a Informe Afección; en cualquier caso se evitará henificar para evitar la destrucción de nidadas promoviendo, en caso de ser necesario, el aprovechamiento a diente por el ganado.
- (R) En el caso de que se constate la reproducción de especies Natura 2000, especialmente en el caso de avutarda, sisón y aguilucho cenizo, pálido y lagunero, se retrasará la cosecha hasta que se constate que los pollos han abandonado el nido, al tiempo que se comunicará a la Dirección General de Medio Ambiente la presencia de estas aves. Del mismo modo, si la DGMA dispone de información sobre la reproducción de estas especies lo pondrá en conocimiento de los propietarios/gestores de la parcela, al tiempo que dará las instrucciones necesarias para evitar la afección derivada de la cosecha y resto de labores agrícolas como el empacado.
- (R) En todas las hojas de siembra incluidas en la ZIP deberá dejarse un pase de tractor sin cosechar al menos en un lado de la hoja, intentando que sea el lado de la zona con menos perturbaciones, evitando las zonas más humanizadas (carreteras, caminos, etc.). Este margen podrá ser aprovechado a diente por el ganado a partir del 15 de agosto.
- (R) En ningún caso se procederá a la quema del rastrojo ya que esta práctica, además de la destrucción de un lugar de refugio y alimento de fauna, provoca procesos de erosión y pérdida de fertilidad del suelo.
- (D) Se velará para que entre el 1 de marzo y el 1 de junio en aquellas parcelas de pastizal permanente o de posío en las que se haya constatado la localización de un lek de avutardas, el pastoreo del ganado no interfiera con la reproducción de las aves. Así, durante el periodo de cortejo (marzo-abril), se limitará el número de cabezas en función de las características de la finca, utilizando para ello sistemas de rotación de forma que la parcela con el lek sea aprovechada hasta finales de febrero, al tiempo que hasta esa fecha se reserve otra parcela para que disponga de suficiente alimento en marzo-abril. En parcelas de gran tamaño también puede pastorearse de forma que se eviten las zonas de máxima querencia de las aves durante el periodo reproductor.
- (R) El tratamiento con productos fitosanitarios contra la langosta (*Diostaurus maroccanus*) estará sujeto a Informe de Afección, estando limitadas las hectáreas de tratamiento dentro de las ZIP a aquellas zonas sin lek activo en el momento del tratamiento. Para ello, se avisará con suficiente antelación a la DGMA y se diseñará de forma conjunta la estrategia a llevar a cabo decidiendo las zonas a tratar, fechas, productos, forma de aplicación, etc.

(R) Los cambios de uso del suelo (forestaciones, puesta en cultivo, puesta en regadío, etc.) que supongan la eliminación o degradación de los hábitat de interés comunitario presentes en estos lugares Natura 2000, se consideran incompatibles.

(R) La instalación de nuevas explotaciones porcinas se considera incompatible.

(R) En relación a las construcciones destinadas a aprovechamientos agrarios, la construcción de nuevas infraestructuras será la mínima imprescindible para las necesidades de la explotación, siendo preferente la rehabilitación y/o acondicionamiento de instalaciones existentes frente a la construcción de nuevas instalaciones.

(R) La construcción de nuevas instalaciones agrarias está sujeta a Informe de Afección, pero en cualquier caso se procurará agruparlas a las construcciones existentes, se evitarán los lugares dominantes y se plantarán algunos árboles alrededor a fin de ocultar parcialmente la construcción. En todos los casos, construcción o rehabilitación, la construcción deberá integrarse paisajísticamente y asemejarse a las construcciones tradicionales de la comarca. Para ello se emplearán tonos rojizos en la cubierta y se evitará el acabado metálico o reflectante en los paramentos exteriores; deben emplearse materiales acordes al entorno, recomendándose un acabado en piedra (encachado). Tanto en los casos de nueva construcción como en los de rehabilitación, se instalarán cajas nido adecuadas para la nidificación del cernícalo primilla.

(R) Es incompatible la construcción de nuevas edificaciones de carácter residencial de nueva planta. Para la rehabilitación de las existentes se seguirán los mismos criterios de integración paisajística que para las construcciones destinadas a aprovechamientos agrarios.

(R) La apertura de nuevas vías de comunicación (carreteras, pistas, caminos, etc.) o acondicionamiento de las existentes está sujeta a Informe de Afección. En ningún caso se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento o mejora de las vías existentes entre marzo y junio.

(R) Para el mantenimiento de las carreteras, se considera incompatible el tratamiento con productos fitosanitarios de las cunetas, siendo la alternativa actuar mediante desbroces.

(R) Las nuevas instalaciones industriales de producción de energía son incompatibles, y en concreto la implantación de plantas fotovoltaicas y termosolares.

(R) La instalación de nuevos cerramientos estará sujeta a Informe de Afección. En ningún caso se autorizará la instalación de alambres de espinos.

(R) La corta de árboles que por su porte o ubicación puedan ser de interés para la nidificación o alimentación de determinadas especies de aves, está sujeta a Informe de Afección.

9.1.2. Zona de Interés Prioritario “ZIP” 3, 6, 8, 11, 12, 16 Y 17. AVES RUPÍCOLAS

Elemento Clave: Aves rupícolas.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) A los efectos de este Plan de Gestión, se considerarán áreas críticas de águila perdicera, alimoche, cigüeña negra y águila real estas ZIP.

(D) En estas áreas la actividad cinegética podrá limitarse a determinadas áreas, fechas o modalidades, siempre por motivos justificados para garantizar la protección de las especies Natura 2000.

(R) No se considera compatible la instalación de ningún tendido eléctrico de media-alta tensión en estas zonas. En caso de que no exista otra alternativa viable, los tendidos eléctricos deberán ser enterrados o en caso de ser aéreos serán de cable trenzado.

(R) La ubicación de nuevas antenas, torretas metálicas, subestaciones eléctricas e infraestructuras de telecomunicaciones se considera incompatible.

(R) Las nuevas instalaciones industriales de producción de energía son incompatibles, y en concreto la implantación de parques eólicos.

(R) Las nuevas construcciones o rehabilitación de las existentes está sujeta a Informe de Afección; en todo seguirán criterios de integración paisajística. Es incompatible la construcción de nuevas edificaciones de carácter residencial de nueva planta.

(R) Las construcción de nuevas pistas forestales o cortafuegos está sujeta a Informe de Afección.

(D) Se promoverá el mantenimiento de los cortafuegos existentes mediante el uso controlado de ganadería extensiva, de forma que se alarguen los tiempos y costes del uso de maquinaria para su mantenimiento.

(R) La circulación con vehículos a motor (quads, motos de trial, etc.) que no esté ligada a la explotación de las fincas o a la gestión de estos lugares Natura 2000, requiere Informe de Afección. Con carácter general no se autorizará realización de ninguna prueba deportiva o recreativa que se desarrolle con vehículos a motor.

9.1.3. ZIP 3 Río Guadiana; El Dornajo y ZIP 8 Embalse del Río Zújar.

Elemento Clave: águila perdicera.

(R) Los trabajos de mantenimiento de los tendidos eléctricos están sometidos a Informe de Afección. Con carácter general dichos trabajos se llevarán a cabo entre julio y diciembre y durante los mismos no se eliminará ninguna plataforma de nidificación que se localice.

9.1.4. ZIP 6 Río Zújar; Molino del Capellán

Elemento Clave: águila perdicera.

(R) El descenso del Zújar, que se realiza habitualmente en el tramo comprendido entre la Presa hasta el Vado del Espolón junto a la Carretera Ex-115 (Campanario- Orellana la Vieja) estará sometido a Informe de Afección. Con carácter general para los descensos en embarcación durante entre el 1 de enero y el 15 de julio, está expresamente prohibido utilizar embarcaciones a motor, utilizando para los mismos cualquier embarcación pequeña preferiblemente canoas. El número de participantes no superará las 50 personas y con un máximo de 20 embarcaciones. Durante el descenso no se permitirá la aproximación o desembarco en islas, así como realizar paradas de larga duración. Se permite una parada en la margen izquierda junto al Molino del Capellán.

9.1.5. Zona de Interés Prioritario “ZIP” 13 Y 14 AVES FORESTALES

Elemento Clave: cigüeña negra.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.

(D) Con el objeto de minimizar los riesgos de molestias durante la época más sensibles, deberá adecuarse la temporalización de los trabajos de forma que se eviten las fases más sensibles entre el 1 de marzo y el 15 de agosto.

(R) Las construcción de nuevas pistas forestales o cortafuegos está sujeta a Informe de Afección.

(D) Se prestará especial atención a la identificación y cartografiado de las áreas de nidificación, alimentación, y dispersión de cigüeña negra.

(R) Cualquier actividad que se realice dentro del eucaliptal-alcornocal, como aprovechamiento de madera, desbroce, saca de corcho, etc., estará sometido a Informe de Afección. Con carácter general dichos trabajos se llevarán a cabo fuera del periodo comprendido entre el 1 de marzo y 15 de julio

**9.1.6. Zona de Interés Prioritario “ZIP” 15. Arroyo Siruela y Arroyo Guadalemar.
JARABUGO**

Elemento Clave: jarabugo.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. “Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces. La eliminación de la vegetación de ribera se llevará a cabo exclusivamente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y será ejecutados por métodos manuales.

(D) La extracción de agua de los arroyo Siruela y Guadalemar estará sujeta a Informe de Afección. Las pozas incluidas en estas ZIP sirven de refugio estival a la fracción reproductora de la población de jarabugo por lo que es necesario evitar las extracciones abusivas que, junto con el carácter temporal de estos cauces, pueden poner en serio riesgo de desaparecer la población de esta especie.

(D) En los meses de verano en caso de que se desequen partes del cauce de los Arroyos Siruela o Guadalemar y queden charcones con presencia de jarabugo, se procederá a su captura y traslado a zonas que mantengan agua todo el verano para evitar la mortalidad provocada por esta causa.

9.1.7. Zona de Interés Prioritario “ZIP” 4: Río Zújar oeste.

Elemento Clave: río Zújar.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.6. Sistemas de hábitats acuáticos” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Se prestará especial atención a la aparición de nuevas parejas reproductoras debido a la potencialidad de la zona como hábitat e nidificación de rapaces forestales como águila perdicera o calzada.

(R) En relación al descenso del Zújar, será de aplicación la regulación recogida en el punto 9.1.4 de la ZIP 6 Río Zújar; Molino del Capellán.

(D) Se velará porque se lleve a cabo la restauración ambiental de los distintos frentes de explotación minera abiertos en el Río Zújar de forma que en la restauración se tengan en cuenta los requerimientos ecológicos de las especies Natura 2000 presentes en esa zona. Así, en zonas en activo se estabilizarán taludes temporales de forma que estén disponibles para la nidificación de especies Natura 2000 como avión zapador o abejaruco.

(D) En aquellas áreas afectadas por actividades extractivas en el pasado, que no hayan sido restauradas en su momento o no se haya hecho adecuadamente, se valorará la posibilidad de su restauración,

siempre que ésta suponga un mayor beneficio para los hábitats de interés comunitario y especies Natura 2000 presentes en la zona. En concreto se actuará para su reconversión en zonas húmedas naturales.

9.2.1 Zona Alto Interés “ZAI” ESTEPARIAS ZAI 3 NORTE EMBALSE DE LA SERENA Y ZAI 4 LA SERENA

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.3. Aves esteparias” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Los cultivos serán de trigo, avena, cebada, leguminosas o mezcla de cereal-leguminosas, usando variedades tradicionales adaptadas a la zona, y evitando el uso de semillas blindadas (tratadas). Se tratará de reducir el uso de fertilizantes sintéticos usando preferentemente los fertilizantes orgánicos generados en la misma explotación, con un empleo máximo de 18 UF/ha de fósforo. En este sentido, se procurará realizar la práctica del redileo intensivo, recomendándose alcanzar el 2% de la superficie forrajera.

(R) La práctica del henificado está sujeta a Informe Afección; en cualquier caso se evitará henificar para evitar la destrucción de nidadas promoviendo, en caso de ser necesario, el aprovechamiento a diente por el ganado. Especialmente sensibles son las zonas con presencia de aguilucho cenizo y que están incluidas en la campaña para la conservación de la especie que anualmente coordina la Dirección General de Medio Ambiente, en las que desde la coordinación de zona de la campaña se contactará con los titulares de las hojas de siembra y se le darán indicaciones sobre las medidas concretas a adoptar (mantenimiento de rodales sin cosechar, retraso de cosecha, etc.). Estas zonas son:

- ZAI 4: zona de la Ermita de Belén y la de Cabeza Rubia, al norte de Cerro Cabeza, ambas en el término municipal de Cabeza del Buey.
- ZAI 3: zona de Mestillas-El Rubial-El Sevillano en el término municipal de Esparragosa de Lares, y que queda enmarcada al norte por la carretera al EX 103, al sur por el embalse de La Serena, al oeste por la carretera BA-634 y al este por el límite de la ZAI 3.

(R) En ningún caso se procederá a la quema del rastrojo ya que esta práctica, además de la destrucción de un lugar de refugio y alimento de fauna, provoca procesos de erosión y pérdida de fertilidad del suelo.

(R) Los cambios de uso del suelo (forestaciones, puesta en cultivo, puesta en regadío, etc.) que supongan la eliminación o degradación de los hábitat de interés comunitario presentes en estos lugares Natura 2000, se consideran incompatibles.

R) En relación a las construcciones destinadas a aprovechamientos agrarios, la construcción de nuevas infraestructuras será la mínima imprescindible para las necesidades de la explotación, siendo preferente

la rehabilitación y/o acondicionamiento de instalaciones existentes frenen a la construcción de nuevas instalaciones.

(R) La construcción de nuevas instalaciones agrarias está sujeta a Informe de Afección, pero en cualquier caso se procurará agruparlas a las construcciones existentes, se evitarán los lugares dominantes y se plantarán algunos árboles alrededor a fin de ocultar parcialmente la construcción. En todos los casos, construcción o rehabilitación, la construcción deberá integrarse paisajísticamente y asemejarse a las construcciones tradicionales de la comarca. Para ello se emplearán tonos rojizos en la cubierta y se evitará el acabado metálico o reflectante en los paramentos exteriores; deben emplearse materiales acordes al entorno, recomendándose un acabado en piedra (encachado). Tanto en los casos de nueva construcción como en los de rehabilitación, se instalarán cajas nido adecuadas para la nidificación del cernícalo primilla.

(R) Para el mantenimiento de las carreteras, se considera incompatible el tratamiento con productos fitosanitarios de las cunetas, siendo la alternativa actuar mediante desbroces.

9.2.2 Zona Alto Interés “ZAI” AVES RUPÍCOLAS ZAI 5 SIERRA DE LA RINCONADA-SIERRA DE TIROS

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.2.3 Zona Alto Interés ZAI 7 ARROYO SIRUELA Y ARROYO GUADALEMAR

Elemento Clave: jarabugo.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. “Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces. La eliminación de la vegetación de ribera se llevará a cabo exclusivamente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y será ejecutados por métodos manuales.

(D) La extracción de agua de los arroyo Siruela y Guadalemar estará sujeta a Informe de Afección. Las pozas incluidas en estas ZIP sirven de refugio estival a la fracción reproductora de la población de jarabugo por lo que es necesario evitar las extracciones abusivas que, junto con el carácter temporal de estos cauces, pueden poner en serio riesgo de desaparecer la población de esta especie.

(D) En los meses de verano en caso de que se dessequen partes del cauce de los Arroyos Siruela o Guadalemar y queden charcones con presencia de jarabugo, se procederá a su captura y traslado a zonas que mantengan agua todo el verano para evitar la mortalidad provocada por esta causa.

(D) Se establecerán las medidas necesarias para impedir la llegada del alburno a estos ríos, como la construcción de barreras que impidan su remonte en los tramos inferiores del Guadalemar, próximos a la desembocadura con el embalse.

(A) Se realizarán muestreos en las charcas de la cuenca de drenaje de los Arroyos de Siruela y Guadalemar, con el fin de comprobar que no actúan de reservorios de especies alóctonas. En el caso de detectarse, se llevarán a cabo actuaciones de despesque.

Elemento Clave: aves forestales.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Los trabajos forestales estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.

(D) Con el objeto de minimizar los riesgos de molestias durante la época más sensibles, deberá adecuarse la temporalización de los trabajos de forma que se eviten las fases más sensibles entre el 1 de marzo y el 15 de agosto.

(R) Las construcción de nuevas pistas forestales o cortafuegos está sujeta a Informe de Afección.

(D) Se prestará especial atención a la identificación y cartografiado de las áreas de nidificación, alimentación, y dispersión de cigüeña negra.

9.2.4 ZAI 6 ARROYO DE LA JARA

(A) Se realizarán muestreos piscícolas que permitan comprobar la posible presencia de jarabugo, en cuyo caso en esta ZAI serán de aplicación las medidas incluidas en el punto 9.2.3 para el elemento clave jarabugo.

9.2.5 ZAI 1 SIERRA DE MAGACELA

Elemento Clave: *Narcissus pseudonarcissus*.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.2. Plantas vasculares II (asociadas a pastizales)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(A) Se realizarán muestreos para confirmar la presencia de *Narcissus pseudonarcissus* en la sierra de Magacela.

Elemento Clave: cernícalo primilla.

En la zona del Castillo de Magacela serán de aplicación las medidas referentes al cernícalo primilla recogidas en los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.3.5. Aves urbanas” del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.2.6 ZAI 2 RÍO ORTIGAS

Elemento Clave: zona de alimentación de especies amenazadas.

(D) Se llevarán a cabo mejoras de hábitat para las especies presa, fundamentalmente conejo y perdiz, que deberán ir acompañadas de adecuadas medidas de gestión cinegética. En concreto se desarrollarán las siguientes:

- Recuperación y mantenimiento de los elementos estructurales del paisaje agrario de interés para la biodiversidad: linderos y cauces, caballones, bosquetes arbustivos, majanos, regatos, fuentes, pilones, charcas, etc.
- Creación de pequeñas parcelas o franjas de siembra no productivas destinadas a la fauna, preferentemente mediante una mezcla de cereales y leguminosas, que no sean cosechadas, ni pastadas antes del 15 de agosto.
- Mejoras de hábitat para el conejo de monte: creación de majanos, instalación de puntos con comederos y bebederos, instalación de tamereros como zona de refugio, etc.

9.2.7 ZAI 8 NORESTE DE LA SERENA

En esta zona serán de aplicación las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000.

9.2.8 ZAI 9 EMBALSE DE LA SERENA Y SIERRAS DEL ESTE

En esta zona además de las medidas de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.4. Aves acuáticas” del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes:

(R) En el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de julio, las embarcaciones no podrán aproximarse a menos de 100 metros ni se podrá desembarcar de las islas presentes en esta ZAI. Esta misma regulación será de aplicación para todas las islas presentes desde la ZAI 9 hasta las colas del embalse de La Serena.

9.2.9 ZAI 10 COLAS DEL EMBALSE DE LA SERENA

Elemento Clave: aves acuáticas.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.4. Aves acuáticas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en estas zonas serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

(D) Se realizará la construcción de canales de desconexión en las islas, para contrarrestar el fracaso reproductivo de las colonias de larolimícolas, debido a las fluctuaciones del nivel de los embalses. Los canales de desconexión consistirán en zanjas construidas entre las islas y los márgenes del embalse e impedirán la conexión de las islas con la orilla, impidiendo de esta manera el acceso de depredadores y personas.

(A) Se realizará el control y erradicación de la población alóctona de ganso del nilo, presente como reproductor en las colas del embalse de la Serena con la desembocadura del Arroyo Esteras y en algunas de las islas, desde las colas del embalse hasta el embarcadero de Peñalsordo, varios kilómetros aguas abajo.

9.2.10 ZONA DE INTERÉS “ZI”

No existen medidas adicionales de conservación, a excepción de la contemplada en la ZAI 9 EMBALSE DE LA SERENA Y SIERRAS DEL ESTE para las islas presentes en las colas del embalse de La Serena.

9.2.11 ZONA DE USO GENERAL

No existen medidas adicionales de conservación.

1.1. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

(D) Se velará porque se lleve a cabo la restauración ambiental de los distintos frentes de explotación minera, estén o no actualmente en explotación.

(A) En concreto se realizará la restauración ambiental de los las explotaciones que se sitúan entre la carretera que une el Puerto La Nava y la carretera EX104 que une Castuera y Cabeza del Buey y el límite de la ZIP 12 Sierra del Calvario-Sierra de las Vacas.

(D) Los trabajos forestales en las zonas con presencia de especies arbóreas primigenias, especialmente en el caso de los bosques de ribera, estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.

10. Valoración económica

Actuación	Coste €¹
Muestreos <i>Narcissus pseudonarcissus</i> en la sierra de Magacela	3.000€
Elaborar manuales de manejos de conservación o de buenas prácticas que describan claramente cómo llevar a cabo las distintas actividades relacionadas con la agricultura	12.000€
Inventario de los elementos estructurales del paisaje (torruco, etc.).	20.000€
Plantación en forma de seto de bordes de parcela de cultivo de matorrales de especies autóctonas: escobas, tomillo, retama, cantueso, acebuche, piruétano, et	50.000€
Realización de siembras de leguminosa o mixto cereal-leguminosa (5ha de cada 100 ha de la finca) sin cosecha posterior. Garbanzo, garbanzo-girasol, guisante, altramuza, habines, veza o vena-veza	40.000€
Inventario del hábitat "Estanques temporales mediterráneos" (3170*) que incluya su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y propuesta de medidas de gestión	12.000€
Realizar muestreos para actualizar la información sobre el estado de conservación de la <i>Marsilea batardae</i> en la ZEC LA Serena	12.000€
Muestreos en las charcas de la cuenca de drenaje de los Arroyos de Siruela y Guadelema, con el fin de comprobar que no actúan de reservorios de especies alóctonas.	15.000€
Se realizarán muestreos piscícolas que permitan comprobar la posible presencia de jarabugo en la ZAI 7.	15.000€
Control de la especie exótica invasora ganso del nilo en el embalse de la Serena .	12.000
Restauración ambiental de los las explotaciones que se sitúan entre la carretera que une el Puerto La Nava y la carretera EX104 que une Castuera y Cabeza del Buey y el límite de la ZIP 12 Sierra del Calvario-Sierra de las Vacas.	20.000€

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.